TOMO XXIII — MONTEVIDEO, Domingo 23 de Abril de 1911 — Núm. 1637

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior y Culto

Resolución. Autoriza á la Jefatura Política de Montevideo, para aceptar la propuesta de servicio de barbería del personal subalterno, formulada por don Antonio Calce.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

(Número 1434).

Vistos: Este expediente elevado por la Jefatura Política de Montevideo, relativo al llamado á licitación para el servicio de barbería del personal subalterno de dicha repartición;

Considerando: Que de las propuestas presentadas, la más ventajosa para los intereses del Estado es la de don Antonio Calce, quien se compromete á hacer el servicio mensual de barbería por la suma de $ 0.17 cada agente, comprendiendo indistintamente los agentes del personal de servicio de la planta urbana y suburbana.

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Jefatura Política de Montevideo para que acepte la propuesta de don Antonio Calce para el servicio de barbería del personal subalterno, de acuerdo con los términos en que ha sido formulada (fs. 6).

2.o Que vuelvan estos antecedentes á la Jefatura Política de su procedencia y se publique.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. Desígnase un terreno, que adquirirá el Estado, para el edificio de la Comisión Auxiliar del Rosario.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

(Número 1644).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la gestión promovida por la Jefatura Política de Colonia y la Junta del mismo Departamento para que se destine á edificio municipal de Rosario parte del terreno situado con frente á la plaza pública de la villa del mismo nombre, terreno que forma parte del que ocupa la comisaría seccional, y cuya superficie, según se indica, es de 572 metros y 76 decímetros cuadrados, mediante la suma de $ 435.00;

Atento al destino que se proponen darle las autoridades municipales de Colonia á la fracción de terreno referida,

SE RESUELVE:

1.o Destinar la fracción de terreno á que se ha hecho referencia para edificio de la Comisión Auxiliar de Rosario, mediante la compensación de $ 435.00, indicada en esta resolución.

2.o Que se comunique á quienes corresponda y telegráficamente á la Intendencia Municipal de Colonia y á la Jefatura.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución aceptando la renuncia del ingeniero de 1.a clase de la sección Puentes y Caminos del Departamento N. de Ingenieros, don Juan T. Smith.

Montevideo, Abril 3 de 1911.

Exmo. señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Víctor B. Sudriers.

Nombrado vocal del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo, elevo á V. E. renuncia de mi empleo en el Departamento Nacional de Ingenieros y las Comisiones de él derivadas.

Como homenaje á la Administración, ofrezco mis servicios de dirección honoraria para las obras hoy de mi cargo en el Carmelo, obras que están tocando á término y cuyas dificultades de ejecución han sido ya vencidas.

Desearía, de ese modo, dejar cumplida la obligación moral de dar cima á los trabajos, contraída al aceptar el cometido de director de las construcciones del puente giratorio sobre el arroyo de las Vacas.

Con tal motivo saludo al señor Ministro muy atentamente.

Juan T. Smith.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 20 de 1911.

Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero don Juan T. Smith del cargo de ingeniero de primera clase de la Sección Puentes y Caminos del Departamento Nacional de Ingenieros y expídase el decreto acordado.

Acéptase el ofrecimiento del ingeniero Smith para continuar ejerciendo honorariamente el cargo de director de las obras del puente del arroyo de las Vacas, hasta quedar éstas completamente terminadas.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
VÍCTOR B. SUDRIERS.

Resolución. Acéptase la propuesta de los señores A. Sosa Díaz y Cía. para el dragado del canal de acceso á los muelles 11, 12 y 13 del puerto de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 20 de 1911.

Vistos y resultando de estos antecedentes: 1.o Que con fecha 13 de Enero del corriente año, la Empresa A. Sosa Díaz y Cía. presentó una propuesta para efectuar el dragado del canal de acceso á los muelles 11, 12 y 13, propuesta que fué informada favorablemente por la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto y la Comisión Financiera...; 2.o Que no obstante esa circunstancia, se dispuso, por resolución de fecha 18 de Marzo último, que la Oficina Técnica mencionada efectuara un llamado á licitación pública para la ejecución del referido dragado; 3.o Que á esa licitación se presentó la Empresa A. Sosa Díaz y Cía;

Considerando: Que según informa la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, un nuevo llamado á propuesta no dará mejor resultado y que en atención á la urgencia que existe de proceder á efectuar el dragado de que se trata, hay conveniencia en aceptar la primitiva propuesta de la Empresa A. Sosa Díaz y Cía.,

SE RESUELVE:

Aceptar la referida propuesta de la Empresa A. Sosa Díaz y Cía. para practicar el dragado del canal de acceso á los muelles números 11, 12 y 13, con sujeción al pliego de condiciones acompañado por la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto con las modificaciones por ella propuestas.

El importe del arrendamiento del material que se pone al servicio de la Empresa contratante será vertido en la Comisión Financiera.

Los gastos de seguro y funcionamiento de dicho material, así como el pago de los sueldos del personal del mismo, serán de cuenta de la Empresa mencionada.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
VÍCTOR B. SUDRIERS.

Resolución. Apruébase la dictada por la Junta E. Administrativa de Soriano, declarando urgente la compostura de los trozos de camino que se indican.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 20 de 1911.

En mérito de lo manifestado por la Intendencia M. de Soriano en la precedente nota y en el concepto de que el costo de las obras proyectadas no excederá los fondos que el Presupuesto Municipal destina para esta clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Soriano para la compostura del camino vecinal al Cerro Alegre en el tramo comprendido entre campos de los señores Francisco Fregeiro y Antonio López y en el Camino Nacional, tramo comprendido entre la parada Santa Catalina, del Ferrocarril, y el campo de don Isidoro Arballo.

Las obras de que se trata se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección T. Regional número 8 y su costo se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
VÍCTOR B. SUDRIERS.

Resolución. Aumento de la cuota contributiva que corresponde á la Junta E. Administrativa de la Florida, para el sostén de la Inspección T. Regional núm. 4.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 20 de 1911.

Vista: La nota de la Inspección T. Regional número 4 solicitando se aumente la cuota con que contribuye á su sostenimiento la Junta E. Administrativa de Florida en la suma de $ 30.00 mensuales para sufragar los gastos que demanda la manutención de caballos y el funcionamiento de la Oficina;

Y atento á lo manifestado por la Inspección General de Vialidad en el precedente informe y resultando del estado acompañado que el promedio mensual de gastos justifica el aumento solicitado,

SE RESUELVE.

Aumentar en la suma de 30 pesos mensuales la cuota con que la Junta E. Administrativa de Florida concurre al sostenimiento de la Inspección T. Regional número 4 con destino á la manutención de caballos y gastos de oficina, debiendo imputarse dicha suma á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
VÍCTOR B. SUDRIERS.

Resolución. Aprueba el contrato de arrendamiento del vapor "Carmelita", celebrado por la Oficina T. Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo, con don Antonio Marchesano.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 20 de 1911.

Habiéndose autorizado á la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto para arrendar un vapor á fin de ser utilizado en los trabajos de sondajes y perforaciones en la bahía que le están encomendados y visto el contrato "ad referendum" que con tal motivo ha celebrado con don Antonio Marchesano, propietario del vapor "Carmelita",

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Vuelva á la Oficina Técnico-Administrativa á sus efectos.
Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
VÍCTOR B. SUDRIERS.

Resolución. Acepta la propuesta presentada por el señor G. B. Stella, sobre reparaciones del Ganguil III.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 20 de 1911.

Visto: El resultado de la licitación dispuesta para la ejecución de las obras de reparación del Ganguil III;
Y considerando: Que de las cuatro propuestas presentadas, la más baja es la suscrita por el señor G. B. Stella, quien ofrece practicar dichas obras por la suma de ($ 990.00) novecientos noventa pesos,

SE RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor J. B. Stella por la expresada suma de $ 990.00 para la ejecución de las reparaciones del Ganguil III.
Vuelva á la Oficina Hidrográfica para que perfeccione con el adjudicatario el contrato respectivo.
Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
VÍCTOR B. SUDRIERS.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

Decreto. Nombra ayudantes y guardias sanitarios de las Inspecciones de Policía Sanitaria de los Animales, de los Departamentos que se expresan.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Abril 22 de 1911.

(Carpeta número 639).

Hallándose vacantes varios cargos de ayudantes y guardias sanitarios de la Inspecciones de Policía Sanitaria de los Animales en algunos Departamentos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para desempeñar los cargos de ayudantes en los Departamentos de San José, Minas, Florida, Durazno, Canelones, Flores, Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera y Colonia, á los señores Felipe Arrospide, Alfredo de San Vicente, Augusto J. Icasuriaga, Ramón Sierra, Augusto Horne, Gastón Cáceres, Santiago Zunino, Policarpo Saldaña, Mariano García Selgas, Francisco Capurro, Hilario Arispe, Hipólito Oneto y Viana y Luis De Santis, respectivamente; y para guardas sanitarios en los Departamentos de Minas, Florida, Durazno, Canelones, Maldonado, Cerro Largo, Rivera, Artigas (Santa Rosa) y Colonia, á los señores Manuel Causillas. Orón, Jacobo Elgue, Gualberto Méndez, Pablo Patrone, Inocencio Fernández, Juan Antonio de María, Juan José Oriel, Francisco Villafane y Luis Panizza, respectivamente.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Decreto. Dispone que los directores de las Divisiones de la Ganadería y Agricultura, propongan al Gobierno el plan de un Museo permanente de la producción nacional.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Abril 22 de 1911.

(Carpeta número 737).

Vista: La utilidad de reunir en un solo local, las muestras de la producción nacional, como medio de apreciar el estado de nuestras industrias y promover su desarrollo;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Directores de las Divisiones de Ganadería y Agricultura propondrán, dentro del plazo de treinta días, el plan de organización de un museo permanente de la producción nacional, pudiendo integrarse á ese efecto con las demás personas cuyo concurso juzguen indispensable para la rápida y segura realización de la idea.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Decreto. Autoriza á la División de Agricultura para adquirir tres máquinas perforadoras de las que se emplean en la apertura de pozos y contratar el personal técnico respectivo.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Abril 22 de 1911.

(Carpeta número 739).

De acuerdo con el propósito de facilitar el desarrollo de las industrias rurales,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase á la División de Agricultura para adquirir tres máquinas perforadoras y contratar el personal técnico necesario para la apertura de pozos en las zonas de campaña que se prestan á ello. Los desembolsos que se ocasionen con tal motivo se imputarán al rubro de Eventuales de este Ministerio.
Art. 2.o Los estancieros y agricultores que deseen utilizar dicho servicio, abonarán una cuota que fijará la División de Agricultura, destinada á costear el presupuesto de gastos y amortización del capital.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Decreto. Encarga á la División de Agricultura de la organización de una fiesta anual en la República, tendiente á demostrar la utilidad de los árboles y de las plantas forrajeras.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Abril 22 de 1911.

(Carpeta número 738).

Atenta la conveniencia de estimular la plantación de bosques y prados artificiales,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La División de Agricultura organizará una fiesta anual en toda la República, encaminada á producir el convencimiento de la utilidad de los árboles y de las plantas forrajeras.
Art. 2.o La División propondrá al Ministerio la organización de una Comisión Central en Montevideo, y de Comisiones Delegadas en los Departamentos, encargadas de la organización de esas fiestas y de los demás trabajos de propaganda y de acción que sean necesarios al buen éxito de la idea.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Decreto. Autoriza al Consejo de Patronato de la Escuela de Agronomía, para adquirir un arado mecánico.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Abril 22 de 1911.

(Carpeta número 736).

Vista: La necesidad de dotar á la Escuela de Agronomía de Sayago de la maquinaria necesaria para estimular el progreso de los campos experimentales que de ella dependen y difundir por el ejemplo los procedimientos más perfeccionados,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo de Patronato de la Escuela de Agronomía para adquirir un arado mecánico con destino á sus propios establecimientos y á los de los particulares que paguen la cuota que el mismo Consejo fijará con destino á amortización y gastos de funcionamiento de la máquina.
Art. 2.o El costo del arado se imputará al rubro Eventuales.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Decreto. Nombra nuevo Consejo Penitenciario.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO

Montevideo, Abril 9 de 1911.

Habiendo prestado la Excelentísima Alta Corte de Justicia el acuerdo requerido por el artículo 1.o de la ley del 4 de Abril de 1891;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para componer el nuevo Consejo Penitenciario, por el término de cuatro años, á contar desde la fecha, á los señores: doctor Adolfo H. Pérez Olave, don Luis Cardozo Carvalho, don Héctor R. Gómez, don Félix Illa ó ingeniero don Alberto F. Canessa.

Art. 2.o Agradézcanse á los señores salientes los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.
Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Decreto. Encarga al doctor Serapio del Castillo, la preparación de una nueva edición del Código Civil, con todas las reformas y adiciones sancionadas hasta el día.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

DECRETO

Considerando: Que es de interés general que se haga una edición oficial del Código Civil, incorporando al texto de sus disposiciones las reformas que fueron objeto de leyes especiales;
Que las innovaciones sancionadas modifican las disposiciones del Código en varios de sus capítulos principales, como ser: la patria potestad, la filiación ilegítima, la disolución del matrimonio, el orden de llamamiento en las sucesiones intestadas y otros de menor importancia;
Que esas reformas deben ser correlacionadas en el texto del Código Civil, de modo que sus disposiciones sean más fácilmente conocidas y aplicadas por los jueces, los fiscales y miembros del foro, sin los inconvenientes de tener que consultar en cada caso leyes sueltas;
Que el nombramiento de una Comisión de jurisconsultos para llenar ese cometido, ofrecería más inconvenientes que ventajas, por cuanto la pluralidad de personas no sólo sería obstáculo para la pronta conclusión de la tarea, sino que también lo sería para la unidad de criterio que debe presidir su ejecución. Es por tanto preferible, en este caso especial, la designación de una sola persona, de notoria competencia, que cumpla su cometido á la mayor brevedad;
Que es conveniente fijar un plazo máximo para la ejecución de ese trabajo, á fin de que los beneficios que produzca sean aprovechados cuanto antes;
Por estas consideraciones,
El Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase al profesor de Derecho Civil de la Universidad de la República, doctor don Serapio del Castillo, la preparación de los originales para una edición oficial del Código Civil, á cuyo texto deberán incorporarse, debidamente correlacionadas, todas las reformas adoptadas con posterioridad á la sanción del referido Código.
Art. 2.o El cometido que se confiere por el artículo anterior deberá ser cumplido dentro del término de un año, á contar desde la fecha de esta resolución, y comprenderá las leyes ya sancionadas sobre la materia y las que se promulguen hasta el vencimiento de ese término, debiendo entregarse los originales con las anotaciones, referencias, etc., al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública dentro del plazo prefijado.
Art. 3.o En caso de que el Poder Ejecutivo resolviese, dentro de los seis meses siguientes á la entrega de los originales aludidos en el artículo anterior, hacer una edición oficial del Código Civil, quedará encargado igualmente el doctor don Serapio del Castillo de revisar y corregir las pruebas que se den á la imprenta para la referida edición.
Art. 4.o. Las erogaciones que determine el cumplimiento de este decreto se imputarán al rubro Eventuales de este Ministerio.
Art. 5.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Nómbrase profesor de la clase de Mineralogía y Geología aplicadas, de la Facultad de Matemáticas al señor Pascual Rubino, con derecho á acumular el sueldo de igual cargo que desempeña en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Apruébase la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas á favor del señor Pascual Rubino, para profesor encargado de la clase de Mineralogía y Geología aplicadas, durante el corriente año escolar. Apruébase asimismo la resolución de la citada Corporación concediendo al mencionado profesor el beneficio de acumular el sueldo correspondiente á ese cargo y el de Catedrático de Mineralogía y Geología en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, importante *ochenta y siete pesos* mensuales el primero y *setenta y cinco pesos*, también mensuales, el segundo.
Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Señala el máximum de los gastos de viajes de los empleados de la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Considerando: Que interesa señalar un máximum á los gastos que motivan los viajes que reclame la inspección de las obras de construcción y reparación de edificios escolares;
Atento: A lo que resulta de los estados que este Ministerio ha tenido á la vista, en los que se consignan las erogaciones originadas por cometidos de esa índole,

SE RESUELVE:

1.o En lo sucesivo los gastos que realicen los empleados dependientes de la Inspección Técnica de Edificios Escolares, por el mencionado concepto, no podrán exceder de cinco pesos cincuenta centésimos diarios.
2.o Dicha oficina solicitará en cada caso los fondos necesarios dentro del límite que se señala, expresando el número de días que durará la inspección.
3.o Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Acéptase la propuesta del señor Nicolás F. Pombo, sobre construcción de un edificio destinado á la escuela rural de Feliciano en el Departamento de Canelones.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes sobre construcción de un edificio para asiento de la escuela rural número 21 de Feliciano (Departamento de Canelones);
Resultando: Que el señor Nicolás F. Pombo ofrece construir un edificio con ese objeto, siempre que se celebre un contrato de arrendamiento por un plazo no menor de cuatro años, á razón de quince pesos mensuales;
Considerando: La conveniencia que existe en dotar á las escuelas públicas de locales apropiados para su regular funcionamiento;
Considerando: Que el edificio actualmente ocupado por la escuela rural número 21 de Canelones es inadecuado para ese fin; y
Considerando: Por último, ventajosa para el Estado la referida propuesta del señor Nicolás F. Pombo;
Atento: A los informes producidos por la Comisión de Instrucción Primaria de Canelones é Inspección Técnica de Edificios Escolares,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Instrucción Primaria para aceptar la propuesta del señor Nicolás F. Pombo para la construcción de un edificio que servirá de asiento á la escuela rural número 21 de "Feliciano" (Departamento de Canelones) hasta el 28 de Febrero de 1915, de conformidad con la ley de 27 de Abril de 1895, comprometiéndose dicho señor á cobrar por el arrendamiento una cantidad mensual de quince pesos ($ 15.00) que la Dirección abonará con cargo al rubro que oportunamente se designará.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Autorízase á la Inspección T. de Edificios Escolares, para contratar privadamente, las reparaciones del local destinado á la escuela de 1.er grado núm. 12 de la Colonia.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con las reparaciones á efectuarse en el local destinado á asiento de la escuela de 1.er grado núm. 12 de la Colonia;
Atento á que han resultado ineficaces los dos llamados á licitación dispuestos por las resoluciones del 14 de Mayo y 7 de Octubre de 1910;
Considerando: Que interesa evitar nuevas dilaciones en la ejecución de la obra, tanto más cuanto que nada autoriza á suponer que una nueva licitación ha de ser de mejores resultados que las ya efectuadas;
El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Autorizar á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para contratar priva-

damente la ejecución de las referidas reparaciones, de conformidad con los planos confeccionados por dicha dependencia, y dentro de la suma de "nueve mil setecientos noventa y nueve pesos sesenta y dos centésimos" á que asciende el respectivo presupuesto.

2.o Comuníquese y vuelva este expediente á la Inspección, la que entregará á don José A. Zunino, único proponente que concurrió al primer llamado, el certificado de depósito que reclama.

Publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Concede al doctor José Scoseria la acumulación de los sueldos de director general de la Asistencia P. Nacional y catedrático en la Facultad de Medicina.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes relativos á la acumulación solicitada por el doctor José Scoseria de los sueldos correspondientes á los cargos de Director General de la Asistencia Pública Nacional y Catedrático de Química Médica y Biológica en la Facultad de Medicina;

Considerando: Que la resolución favorable dictada por el respectivo Consejo, importa reconocer que existe señalado beneficio para la enseñanza en el otorgamiento de dicha acumulación;

Y atento á lo que dispone el artículo 4.o, inciso 2.o de la ley del 17 de Julio de 1907;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Conceder al doctor José Scoseria, en el concepto de que han sido llenados todos los trámites legales y reglamentarios, la acumulación de los sueldos de Director General de la Asistencia Pública Nacional y Catedrático de Química Médica y Biológica en la Facultad de Medicina.

Comuníquese á quienes corresponda.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Accede á la acumulación de sueldos á favor del doctor Luis Morquio, catedrático de la Clínica de Niños y director del Asilo de Expósitos y Huérfanos.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

En el concepto de que han sido llenados todos los trámites legales y reglamentarios y de que la acumulación no excede de trescientos pesos, apruébase la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina concediendo al doctor Luis Morquio el beneficio de acumular los sueldos correspondientes á los cargos de catedrático de la Clínica de Niños y Director del Asilo de Expósitos y Huérfanos.

Comuníquese á quienes corresponda.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Forma indicada al H. Consejo Universitario, á fin de adquirir todo lo necesario para instalar las Oficinas Centrales y la Facultad de Derecho.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Vista: La comunicación del Honorable Consejo Universitario sobre las dificultades que suscita la adquisición, por licitación pública, de todo lo necesario para instalar debidamente las Oficinas Centrales y la Facultad de Derecho en sus nuevos locales;

Atento á que es de urgencia proveer á los organismos universitarios del mobiliario y útiles indispensables; y á que es posible armonizar la rápida adquisición de los mismos con la conveniencia de contemplar en lo posible las disposiciones administrativas vigentes en materia de licitación pública;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o El Honorable Consejo Universitario llamará públicamente á propuestas, por una sola vez, para proveer de útiles y material de instalación, no licitados aún, á las Oficinas Centrales y á la Facultad de Derecho.

2.o Caso de declararse desierta la licitación ó de rechazarse las propuestas por inconvenientes, la corporación podrá recurrir á la licitación privada, dando cuenta de su resultado al Ministerio. En esta última forma podrá ser adquirido el material y útiles que á la fecha hubiera sido objeto de una licitación ineficaz, debido á una ú otra de las causales expresadas.

Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Autoriza al Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria con el fin de remunerar á los empleados que se mencionan, los servicios que prestan en la referida Sección.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Resultando de estos antecedentes: Que el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria solicita autorización para invertir la suma de cuarenta pesos mensuales, imputables á Economías, en la retribución extraordinaria de los servicios que prestan los empleados Antonio Saint Laurent y Manlio Vitale D'Amico, Oficial y Auxiliar respectivamente, de la referida Sección;

Considerando: Los fundamentos del pedido y atento á que la erogación no recargará el presupuesto anual autorizado, desde que ella será atendida con la partida de sesenta pesos destinada á costear los servicios de un Inspector;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Aprobar la resolución del Honorable Consejo Universitario autorizando al de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para remunerar con veinte pesos mensuales á cada uno de los empleados de la referencia, con cargo á las Economías (Ejercicio de 1910-1911) correspondientes á dicha Sección, y con la reserva indicada en el considerando que precede.

Comuníquese al señor Rector de la Universidad y á la Contaduría General del Estado, archívese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Autoriza al Consejo Universitario, á objeto de remunerar los servicios de los dos nuevos profesores que se indican, de la Facultad de Matemáticas.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Vista: La precedente nota y considerando atendible el pedido de que ella instruye, relativo á la creación de dos puestos de profesores para la Facultad de Matemáticas, por tratarse de catedráticos de asignaturas comprendidas en el nuevo plan de estudios y de cargos que si no figuran en el presupuesto vigente es porque en éste sólo se hallan incluídos los que existían antes de ser sancionado el referido plan,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Universidad para remunerar con cargo á rentas Universitarias y hasta tanto se sancione el nuevo presupuesto, los servicios de un profesor encargado de la clase de Ensayo Mecánico de Materiales y de otro encargado de la clase de Resistencia de Materiales para arquitectos, con una asignación mensual de $ 87.00 cada uno.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Autoriza al Consejo Universitario, para costear los servicios de un sereno en el local de las Oficinas Centrales y Facultad de Derecho.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Vista: La precedente nota y considerando atendible el pedido de que ella instruye, relativo á las medidas de vigilancia á adoptarse en el local de las Oficinas Centrales y Facultad de Derecho,

SE RESUELVE:

Autorizar al Honorable Consejo Universitario para remunerar con la cantidad de $ 25.00 mensuales, imputables á "Economías" y hasta tanto se sancione el nuevo presupuesto, los servicios de un sereno para el local de las oficinas mencionadas.

Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Autoriza al Cuerpo Médico Escolar, para atender á los gastos de limpieza de sus oficinas y costear un portero de las mismas.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

No asignando la ley de presupuesto partida alguna para atender los servicios que

menciona el Cuerpo Médico Escolar, y siendo ellos indispensables para sus oficinas,

SE RESUELVE:

Autorizar á esa Corporación para invertir la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) en gastos de limpieza y en la remuneración de los servicios de un portero.

Dicha cantidad será imputada á Eventuales del Ministerio.

Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior y Culto

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente seguido por los señores Oliva sobre escrituración de solares en Tacuarembó.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Flores sobre liquidación de haberes al Jefe Político.

—A la Contaduría General—Proyecto de inversión del superávit de la Intendencia de Tacuarembó al finalizar el ejercicio 1909-1910.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente de la Empresa del Real de San Carlos sobre despacho, libre de derechos, de materiales destinados á la plaza de toros.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Paysandú sobre servicios del veterinario señor A. De Clerk.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de la Usina Eléctrica de Río Negro sobre exoneración de derechos de Aduana.

—A la Intendencia de Maldonado—Nota de la misma sobre establecimiento del servicio de Salubridad en algunas localidades.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Rivera sobre suspensión de un comisario.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente de Juan José Viñoly sobre escrituración de un solar en Santa Lucía.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Expediente de Román Reyes sobre propiedad de un solar en Punta del Este.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Colonia relativa al presupuesto de los Corrales de Abasto.

—A la Intendencia de Río Negro—Nota de la misma solicitando autorización para pagar cuentas con cargo al "Superávit del ejercicio 1909-1910".

—A la Jefatura Política de Soriano — Cuentas adeudadas al sargento Gervasio Gutiérrez de esa Jefatura.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos á la expropiación hecha al señor Otto Muller para la Rambla de Pocitos.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente de doña María Correa de Martínez sobre escrituración de un terreno en Rocha.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Colonia sobre arqueo de caja efectuado últimamente.

—A la Intendencia de Rocha—Escrito del Secretario de la Junta solicitando la efectividad en el cargo que desempeña.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Nota de la Intendencia de Soriano sobre asistencia en el Hospital de Mercedes de soldados del 9.o de Caballería.

—Se manda agregar—A sus antecedentes, una nota de la Comisión Nacional del Centenario de la Batalla de las Piedras pidiendo fondos.

—A la Jefatura Política de Durazno:

Expediente de Fulgencio Sestau, sobre perjuicios.

Expediente de Jacinto Malseñido, sobre perjuicios.

Expediente de José M. Castellanos, sobre perjuicios.

Expediente de Alejandro Roux, sobre perjuicios.

—A la Jefatura Política de Salto:

Expediente de Cándido Ferreira y Atiliano Rodríguez, sobre perjuicios.

Expediente de Nobre y Abreu y Barreneche y Esteves, sobre perjuicios.

Expediente de Nobre y Migliaro y Mauricio Nobre, sobre perjuicios.

Expediente de José y Rogelio Salgado, sobre perjuicios.

Expediente de Esteban Solaro, sobre perjuicios.

Expediente de Ceferino Pereira das Neves, sobre perjuicios.

Expediente de Carlos M. Santos y Antonio F. Guimaraes, sobre perjuicios.

—A la Jefatura Política de Río Negro:

Expediente de Atilio R. Acosta, sobre perjuicios.

Expediente de Antonio Ramos, sobre perjuicios.

—A la Jefatura Política de Paysandú—Expediente de Justino Núñez Baladao, sobre perjuicios.

—A la Jefatura Política de Canelones:

Expediente de José Wey, Juan Badecarrats y Juan Ayphasorre, sobre perjuicios.

Expediente de Domingo López del Pan, sobre perjuicios.

Expediente de Manuel Vaeza Ocampo, sobre perjuicios.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones — Antecedentes relativos á la instalación de un cable telegráfico por la casa Felten y Cía.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Sociedad de Socorros (2) sobre personería jurídica.

—A la Intendencia Municipal de Paysandú—Nota del Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones, transcribiendo la resolución por la cual se concede á la fábrica de manteca y cremería "La Normandía" un subsidio de $ 2.000.00.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo un proyecto de reforma de los Archivos de Italia.

—Se manda acusar decibo de la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones transcribiendo el decreto por el cual se nombran Médicos Veterinarios en varios departamentos.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota del Consejo Nacional de Higiene relativa á proyectos de obras de saneamiento.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura Política de Flores, presupuesto de Abril.

Jefatura Política de Cerro Largo, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de Flores, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de Florida, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de Rivera, presupuesto de Abril.

Jefatura Política del Salto, presupuesto de Abril.

Jefatura Política de Colonia, presupuesto de Abril.

—Se resuelve un asunto de la Jefatura de Canelones sobre el estado de la comisaría del Sauce.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Bilbao—Informe acerca de las defunciones y sus causas, ocurridas en esa ciudad durante el mes de Enero del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Colón—Remite el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Marzo del año en curso.—Se remite por Secretaría al Consejo Nacional de Higiene el informe anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Envía el cuadro relativo al tráfico mensual de las lanas del Río de la Plata y otras procedencias en Bélgica, durante el mes de Febrero del presente año.—Se remite á la Oficina del Trabajo el cuadro anexo y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Eleva el cuadro estadístico de los arribos de buques é importación en ese puerto con procedencia de la República, durante el mes de Febrero de 1911.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Remite el cuadro demostrativo de los precios de cereales y forrajes en esa ciudad, así como de productos transformados, durante el mes de Febrero del año en curso.—Se remite á la Oficina del Trabajo el cuadro anexo y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite los boletines de estadística demográfica de Amberes y Bruselas, correspondientes al período comprendido entre el 5 y el 18 de Febrero de 1911.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Receptoría de Aduana en Paysandú—Envía la relación de los derechos consulares percibidos por esa Receptoría durante el mes de Marzo del presente año.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Remite los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Febrero del año en curso.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Inspección de Sanidad Marítima—Remite la nómina de los buques llegados á nuestro puerto durante los meses de Febrero y Marzo últimos, que abonaron el reintegro correspondiente por no presentar debidamente legalizadas las patentes de sanidad.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Envía la información relativa á los casos de enfermedades infecto-contagiosas ocurridos en esa ciudad durante el mes de Febrero del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Colón—Informa sobre el estado sanitario de los ganados de esa jurisdicción durante el mes de Marzo de 1911.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Informa acerca del estado sanitario de los ganados de esa jurisdicción durante el mes de Enero de 1911.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Remite el cuadro estadístico demostrativo de las salidas de buques y exportación realizada por ese puerto con destino á la República, durante el mes de Febrero de 1911.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Santos—Envía la firma autógrafa del señor Luis Comba, actual Canciller de ese Consulado.—Se agrega la firma autógrafa anexa al Registro respectivo y se archiva.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Remite el formulario que contiene la firma autógrafa del señor Esteban Escabini, Cónsul honorario en Rosario de Santa Fe.—Se agrega la firma autógrafa anexa al Registro respectivo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Lisboa—En-

vía los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación verificado entre ese puerto y los de la República, informes sanitarios de esa población, ganados y listas de precios corrientes, correspondientes al mes de Febrero del año en curso.—Se remiten donde corresponde los cuadros estadísticos anexos y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación efectuado entre ese puerto y los de la República durante el mes de Febrero de 1911.—Se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Envía los estados demostrativos del movimiento comercial y de navegación efectuado entre el puerto de Marsella y los de la República durante el mes de Febrero del presente año.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Eleva la relación detallada de los buques nacionales despachados por ese Consulado durante el mes de Febrero del año en curso.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite las listas de los precios corrientes de cereales en los diversos mercados de Bélgica, correspondientes á la segunda y tercera semanas del mes de Febrero último.—Se remiten á la Oficina del Trabajo las listas anexas y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Comunica que durante el mes de Febrero del año en curso se importaron en esa plaza 431 fardos de tasajo uruguayo con un peso de 40.147 kilos.—Se acusa recibo.

—Consulado Imperial y Real de Austria-Hungría—Remite varios oficios dirigidos á Kozar Laszio, domiciliado en la estancia "Los Cerros de San Juan" (Conchillas).—Se remiten á la Jefatura Política y de Policía del Departamento de la Colonia y se acusa recibo por Secretaría.

—Consulado del Uruguay en Colón—Remite la estadística demostrativa del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República, durante el mes de Febrero de 1911.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Colón—Envía las estadísticas demostrativas del movimiento comercial y de navegación efectuado entre ese puerto y los de la República, durante el mes de Marzo último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Viceconsulado en Don Pedrito—Envía un giro contra el Banco de la República por valor de setenta y tres pesos, importe de los derechos recaudados en esa oficina consular durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1910 y Enero, Febrero y Marzo de 1911.—Se remite al Ministerio de Hacienda el cheque anexo y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Porto Alegre—Remite una letra por la suma de ciento veintiún pesos con veinticinco centésimos, importe del 50 o|o de los derechos recaudados en esa oficina consular durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1911.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se acusa recibo.

—Expedientillo iniciado por la Empresa del Puerto de Montevideo, sobre devolución de derechos consulares, en virtud del artículo 91 del pliego de condiciones. —Con agregación de las sucesivas liquidaciones mensuales, se pasa á la Contaduría General, á los efectos indicados al final de la vista fiscal del Fiscal de Gobierno de segundo turno.

—Legación de Italia—Solicita publicaciones sobre riego en la República.—Se remite copia de esa nota á los Ministerios de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y de Obras Públicas y se acusa recibo.

—Legación Argentina—Remite un exhorto librado por el señor Juez Federal de Santiago del Estero al señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad.—Se remite dicho exhorto á la Excelentísima Alta Corte de Justicia y se acusa recibo.

—Legación de los Estados Unidos de América—Desea saber la opinión del gobierno respecto á un proyecto por el cual todo ciudadano de la República que emigre á los Estados Unidos tendría que presentar, conjuntamente con su pasaporte, un certificado estableciendo que no ha cometido delito. — Se pasa, ásus efectos, al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

—Oficina Internacional de la Unión para la Protección de la Propiedad Industrial—Remite dos ejemplares de los documentos preliminares de la Conferencia de Wáshington sobre la Unión Internacional para la protección de la propiedad industrial.—Se remite uno de los ejemplares al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones, y por Secretaría se acusa recibo.

—Instituto Internacional de Agricultura—Remite copia de una nota que le dirigió el Ministerio de Agricultura de Francia, referente á la obra del Instituto.—Se pasa, á sus efectos, al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y por Secretaría se avisa.

—Subsecretaría de Relaciones Exteriores de El Salvador—Comunica que se efectuó ante la Honorable Asamblea Nacional la trasmisión del mando, entrando al ejercicio constitucional de Presidente de la República el doctor Manuel Enrique Araújo, y que fué designado nuevo Subsecretario del Ministerio de Relaciones.—Por Secretaría se acusa recibo.

—Legación de los Estados Unidos de América—A nombre de su gobierno, invita al de la República para que tome parte en el 8.o Congreso Internacional de Química Aplicada que se celebrará en Wáshington y en Nueva York el año 1912.—A los efectos del decreto fecha 30 de Julio de 1909 se transcribe esta nota al Ministerio de Justicia é Intsrucción Pública y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Febrero del año en curso y un giro por francos 452.47 á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Viena—Envía una breve relación sobre los principales derechos aduaneros austriacos que se aplican á los productos de consumo al importarse en Austria.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite un ejemplar de la "Gaceta de Madrid" que contiene el estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Enero del año en curso.—Con el estado anexo se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Remite las cuentas de ese Consulado General y dependencias correspondientes al mes de Febrero último y una letra por valor de cincuenta pesos con cincuenta y tres centésimos, importe de los montepíos de los Cónsules de profesión de su dependencia.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se acusa recibo.

—Receptoría de Aduana de Paysandú—Presenta el estado demostrativo de la recaudación efectuada durante el mes de Marzo último por concepto del 1|2 o|o consular.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Acompaña la relación de la correspondencia expedida por ese Consulado durante el segundo trimestre de 1910.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Francia—En tres comunicaciones distintas remite los números 9, 10 y 11 de la revista hebdomadaria de estadística municipal de París.—Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Antonina—Remite una letra por valor de sesenta y tres pesos con ochenta centésimos, importe del 50 o|o de la renta consular recaudada por esa oficina durante el mes de Marzo del corriente año.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía la lista de precios corrientes de los cereales en los diversos mercados de Bélgica, correspondientes á la cuarta semana de Febrero y primera y segunda de Marzo.—Se remiten á la Oficina del Trabajo las listas anexas y se acusa recibo.

—Dirección General de Aduanas—Acompaña el estado demostrativo de lo recaudado por la Receptoría del Salto durante el mes de Marzo último por concepto del 1|2 o|o consular.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Envía un ejemplar de la relación trimestral sobre los asuntos municipales de la ciudad de Burdeos, correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado.—Se remite á la Intendencia Municipal el impreso anexo y se acusa recibo.

—Se oficia al Consulado General de la República en la Argentina transcribiéndole el decreto por el que se establece el artículo 366 para agregar al reglamento consular y que fija el procedimiento que debe seguirse para la declaración de salida en lastre de vapores con carrera establecida en los ríos de la Plata, Uruguay, Paraná y Paraguay.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite el estado demostrativo de las estampillas invertidas en ese Consulado General durante el mes de Diciembre de 1910, el balance de caja que arroja un saldo á favor de las rentas consulares de $ 447.20 y una letra de cambio por la suma antedicha.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Envía el estado sanitario de la ciudad de Marsella correspondiente al mes de Febrero del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Acompaña los boletines de estadística demográfica de las ciudades de Amberes y Bruselas, correspondientes al período comprendido entre el 19 de Febrero y el 11 de Marzo de 1911.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Informa sobre la mortalidad y sus causas ocurrida en Madrid durante el mes de Febrero del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Gijón—Envía el cuadro demostrativo del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Febrero del año en curso.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Envía el duplicado de una cuenta por $ 502.05 oro americano.—Se remite al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Livorno—Remite el cuadro estadístico del movimiento de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de

Marzo último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Remite informes sobre el mercado mundial de trigos.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Remite el informe sanitario de los animales presentados á los mataderos de Marsella durante el mes de Febrero del año en curso.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Diciembre de 1910 y una letra por $ 318.75 á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se acusa recibo.

—Oficina de Canje—Remite la planilla del presupuesto de Abril.—Se pasa á la Contaduría General del Estado á sus efectos.

—Legación en Inglaterra—Informa sobre el estado de la fiebre aftosa en ese país.—Se transcribe al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno—Comunica que se ha trabado el embargo al vapor "Ladario".—Se acusa recibo y se tiene presente.

—Nota al Ministerio de Hacienda remitiendo con las carpetas correspondientes todos los asuntos relativos á la Dirección General de Estadística que se han tramitado por este de Relaciones Exteriores.

—Ministerio de Obras Publicas—Remite un cheque de 566 pesetas 45|100 equivalente á $ 98.20 oro uruguayo, expedido á favor del Cónsul en Madrid, para ser entregado á la viuda del marinero Francisco Pujol, Catalina Rinseo, residente en Ibiza (España), á nombre de la Oficina Hidrográfica.—Con transcripción de esta nota se remite al Consulado General en España el cheque de la referencia y se avisa.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite tres copias del programa y listas de precios unitarios para el concurso de proyectos de la navegación del río Negro, á fin de ser enviados á la Legación en Norte América á los efectos correspondientes.—Con transcripción de esta nota, se remiten á la Legación en Estados Unidos de América las copias del programa y precios de la referencia, planos y memoria descriptivas del río Negro y se avisa en respuesta.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite tres juegos de ocho fotografías para ser enviados á la Legación en Estados Unidos de América, relativamente á la navegación del río Negro.—Con transcripción de esta nota, se remiten á la Legación en Estados Unidos de América los juegos de fotografías á que se refiere y se acusa recibo.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda para las autoridades judiciales de Santa Victoria, relativo á la causa seguida á N. N.—Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Oficina de Canje—Devuelve el expedientillo sobre publicaciones para el Casino de Estudiantes de Méjico, manifestando que remitió todas aquellas obras que detalla la Sección Depósito y Reparto en el informe respectivo.—Se hace saber al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

—Juzgado de lo Civil de 3er. turno—Solicita el envío de las cartas de los Bancos de Bélgica, remitidas por el Cónsul General de la República en aquel país.—Con las cartas solicitadas vuelve al Juzgado de su procedencia.

—Legación en Bélgica—Comunica que la pensionista del Estado Angela M. de Barens, se ha presentado á esa Cancillería justificando su existencia y residencia.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina á los efectos que corresponda.

—Nota del Ministerio del Interior y Culto remitiendo con las carpetas correspondientes todos los asuntos relativos al censo, que se han tramitado por este de Relaciones Exteriores.

—Legación en España—Devuelve diligenciados por las autoridades de ese país los cuatro exhortos del señor Juez Letrado Departamental del Salto, librados en el juicio sucesorio de N. N.—Se da dirección á los exhortos diligenciados y se acusa recibo.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que se concedió privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor argentino "Porvenir".—Se acusa recibo.

—Víctor Stewart—Solicita una partida de matrimonio efectuado en Bayonne (Francia).—Previo depósito de la suma de cinco pesos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar los gastos, se oficia al Consulado General en Francia en el sentido solicitado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Inspección T. Regional número 2 acompañando un plano de la mensura practicada en campo de don Aquilino Elorza, en la 4.a sección del Departamento del Salto.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, pasa al Ministerio del Interior y Culto, á sus efectos, el expediente seguido por don Indalecio Moré sobre desviación de camino en la 6.a sección del Departamento de San José.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones, á sus efectos, pasa la nota de la Inspección Técnica Regional número 8, relativa al uso del sello de la Oficina para el envío de la correspondencia oficial.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la nota de la Inspección Técnica Regional número 4 solicitando un plano del Departamento de Florida con la red de caminos existentes.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior y Culto sobre despacho libre de derechos de una caldera para la Usina Eléctrica de Rocha.

—A informe de la Inspección General de Vialidad pasa el expediente relativo á las reparaciones del camino que conduce al puente que se construye sobre el Paso de Bartalensú del arroyo Sarandí.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, á sus efectos, pasa la nota de la Oficina Hidrográfica solicitando extraer explosivos con destino á las obras del río Rosario.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa el expediente iniciado por varios vecinos del Soldado, sobre apertura de camino en Minas.

—Se dispone informe la Secretaría en la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por concepto de alumbrado suministrado al Ministerio durante el mes de Marzo ppdo.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente iniciado por el señor L. Lumers solicitando privilegio para mejoras en instrumentos acústicos.

—Se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros pidiendo reintegro de lo abonado por concepto de avisos de licitación de las obras del edificio destinado á la comisaría de Dolores.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Luis S. Mourriño sobre desvío de camino en Soriano.

—Informados por el Departamento Nacional de Ingenieros se remiten al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones los antecedentes relativos á la explotación de minas en la República.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente relativo al privilegio solicitado por el señor A. Coffino, de Lisboa, para la conservación de carnes de todas clases.

—Al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, pasa la solicitud número 832 del Ferrocarril Central, sobre despacho de materiales.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, pasa al Ministerio del Interior y Culto el expediente relativo á la construcción de un nuevo cementerio en San Eugenio.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente seguido por N. Padilla de Pérez sobre cierre de portera en campo ubicado en la 8.a sección de Minas.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por la Sociedad Badische A. y Soda Fabrik solicitando privilegio para un procedimiento relativo á la producción del amoníaco.

—A informe de la Dirección General de Vialidad pasa la nota de la Intendencia M. de Soriano, relativa á las reparaciones del trozo de camino departamental á Flores.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 12 del Ferrocarril del Interior, sobre despacho de materiales.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente iniciado por el señor Miguel Torres solicitando privilegio para un aparato destinado á destruir langostas.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasa la nota del Departamento Nacional de Ingenieros acompañando la rendición de cuentas de las Comisiones A, B y C de Trazado de Caminos y Parcelación, correspondientes al mes de Febrero ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Juan Laguisquet—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Horacio Labandera por la familia de Achinelli—Sobre venta de una casa.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota del Juzgado Nacional de Hacienda—Eleva los autos caratulados "Gregorio Maciel contra el Fisco".—A la Contaduría General.

—Expediente de José Luis Cassarino—Acompaña un poder.—A la Contaduría General.

—Expediente de Nicolás Venditto—Sobre jubilación.—Al Ministerio de Industrias.

—Expediente de Juan C. Tarradellas—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Comisión Auxiliar del Tala—Sobre exoneración de derechos para lámparas.—Al Ministerio del Interior.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 230.46 para la Receptoría de Cerro Largo.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa Luz Eléctrica de Florida—Sobre despacho, libre de de-

rechos, de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Ernesto Quincke—Sobre despacho, libre de derechos, de aparatos langosticidas.—Al Ministerio de Industrias.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite la "Gaceta de Madrid" que contiene la reglamentación de la ley de Seguros en España.—Enterado, archívese.

—Nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Sobre despacho, libre de derechos, de un farol Lux.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Destacamento Militar en Artigas—Pide el pago de $ 24.57.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Sobre pago de varias cuentas para la Escuela de Agronomía.—Al Ministerio de Industrias.

—Expediente de la Algodonera Uruguaya —Sobre despacho, libre de derechos, de materiales.—Al Ministerio de Industrias.

—Notas del Juzgado Letrado de Durazno —Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Eusebio de Souza y Bernardo Andiarena.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Canelones —Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Servanda B. de Faggi. —A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Canelones—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Servanda B. de Faggi.—A la Contaduría General.

—Notas de la Fiscalía de Hacienda—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Luisa B. de Gardone, Gabriel Honoré, Isabel J. C. de Correa, Pedro A. Correa, Lázaro Vallarino, Simón Spinetti, María y Segunda Spinetti y Catalina Roca.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 3er. turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Luis González.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado de lo Civil de 1er. turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Gabriel Honoré y Mariana B. de Vincent.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Resuelve devolver $ 10 á los señores Hijos de G. A. Gamberoni.—A la Tesorería General.

—Nota de la Jefatura Política del Salto —Pide el pago de $ 180.17.—A la Oficina Clasificadora por suministros y reclamos.

—Nota del Ministerio de Industrias — Dicta resolución en un petitorio del Club I. de Paysandú sobre introducción de semillas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación por $ 49.50, á favor del Estado Mayor General del Ejército.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Industrias — Autoriza la instalación de una sucursal de Correos en el Paso de la Arena.—A la Contaduría General.

—Liquidación por $ 34.50, á favor de la sucesión Varzi.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación por $ 100.55, á favor de la Compañía de Aguas Corrientes.—Al Ministerio del Interior.

—Nota del Regimiento de Caballería número 10—Sobre pago de arrendamiento de campos para pastoreo.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota de la Dirección General de Correos—Sobre giros postales.—Al Ministerio de Industrias.

—Nota del Ministerio de Industrias — Sobre introducción de ganados que proceden de Inglaterra venidos en el vapor "Voltaire".—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas (dos) del Consejo Nacional de Higiene — Denuncia casas patentadas que son casas de prostitución.—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

—Notas (cinco) del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite varias letras por derechos consulares.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio del Interior—Sobre escrituración de unos terrenos en el Departamento de San José.—A la Dirección General de Avaluaciones.

—Expediente de la Empresa Luz Eléctrica de Rocha—Sobre despacho, libre de derechos, de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Industrias — Desestima un pedido de los señores Díaz, Aznárez y Cía., sobre despacho de semillas. —A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Intendencia Municipal de la Capital—Sobre despacho, libre de derechos, de cuatro camiones automóviles.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Lorenzo Noli y Cía.— Sobre cobro de arrendamiento de campos para pastoreo.—A la Contaduría General.

—Nota de la Oficina de Informaciones— Remite un recorte del diario "La Prensa", referente á la Aduana de Dolores.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas (varias) del Ministerio de Obras Públicas —Comunica diversas resoluciones sobre pago por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Respecto de la invitación de la Legación de Países Bajos, en nombre de su gobierno, para la Conferencia I. de Estadística.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Nota de la Inspección Técnica Regional núm. 15—Remite varios planos de edificios públicos en el Departamento de Maldonado. —A la Dirección General de Avaluaciones.

—Expediente de la Empresa de Nicolás Mihanovich y Cía.—Reconsideración de lo resuelto por la Dirección General de Aduanas en una multa al vapor "Berlín".—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre despachos efectuados por las Receptorías por las Compañías de Ferrocarriles.—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

—Expediente de Luis Maffei y Cía.—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Luis Daglio y Cía.—Sobre permiso de venta de automóviles en tránsito.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Felipe López — Sobre arrendamiento de la isla Asencio.—A la Dirección General de Avaluaciones.

—Nota de la Dirección General de Avaluaciones—Sobre venta de aceite de lobos. —A la Dirección General de Avaluaciones.

—Expediente de Juan Salvetti—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1911.

1—Se autoriza á la Comisión de Servicios Nacionales de Radiotelegrafía para llamar á licitación para la construcción de un cerco alrededor del terreno ocupado por la estación del Cerrito.

2—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Daniel Danieli del cargo de inspector veterinario de Santa Rosa del Cuareim.

3—Se aprueba la reforma proyectada por la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre supresión parcial de agencias vecinales, y se autoriza á la misma para disponer de las economías que con tal motivo se originen, invirtiéndolas hasta donde fuese necesario en la compra de buzones, escudos y placas, destinados á oficinas postales de la República.

4—Se declara planteada la industria á que se refiere el privilegio para "Una lámpara de arco voltáico con electrodos convergentes dirigidos hacia abajo", concedido al señor Tito Livio Carbone.

5—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para descargar la suma de quince pesos con treinta y cinco centésimos ($ 15.35) á que asciende la diferencia que existe entre los libros de la Administración de Correos de Treinta y Tres y los de la Oficina Central.

6—Se acepta la renuncia presentada por el cartero oficial de la Administración de Correos de Colonia, don Juan A. Garay, y autorízase á la Dirección General para remunerar con $ 15.00 mensuales, en concepto de gasto, los servicios de un auxiliar de cartero en dicho Departamento.

7—Se autoriza á la Secretaría de este Ministerio para disponer del rubro de "Eventuales" hasta la suma de ($ 400.00) por trimestre para la publicación de una Revista.

8—Se acepta la renuncia presentada por don Pablo Varzi del cargo de inspector de la Escuela de Agronomía.

9—Se autoriza á la División de Ganadería para abonar la suma de doscientos treinta pesos con veintiún centésimos ($ 230.21) que adeuda por concepto de forrajes.

10—Se autoriza á la División de Ganadería para que proceda á la devolución del dinero recaudado por concepto de derechos de inspección veterinaria en Diciembre ppdo. por las Administraciones de Rentas de Florida, Cerro Largo y Flores.

11—Se autoriza el funcionamiento de una Sucursal de Correos en "Piedras Blancas".

12—Se autoriza al contrastador de Pesas y Medidas de Soriano para disponer de la suma de $ 4.00, invirtiéndola en costear publicaciones en la prensa para llamar á los contribuyentes al pago del impuesto.

13—Se autoriza al contrastador de Pesas y Medidas de Paysandú para invertir la suma de ($ 11.00) en publicaciones destinadas á avisos é intimaciones para el pago del impuesto.

14—Se autoriza al contrastador de Pesas y Medidas de Rocha para invertir la suma de ($ 9.00 en publicaciones destinadas á llamar á los contribuyentes al pago del impuesto.

15—Otórgase á los señores Francisco Piria, José Durandeau, Antonio D. Lussich y Enrique G. Burnet la medalla de oro á que les dan derecho las leyes de 17 de Julio de 1877 y Octubre 13 de 1910.

16—Se acepta la renuncia presentada por don Eugenio Burcet del cargo de auxiliar de cartero de la Dirección General de Correos, y desígnase en su reemplazo al aspirante don Eduardo Lecusatti.

17—Se acepta la renuncia presentada por don Armando Cáceres del cargo de ayudante de la Sección Fábricas y Saladeros de la División de Ganadería.

18—Se resuelve que por la Secretaría de este Ministerio se comunique á los señores Supervielle y Cía., Banco Francés, que el Poder Ejecutivo no acepta el aumento en el alquiler del edificio ocupado por la División de Ganadería.

19—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de la Compañía Telegráfica Western, importante $ 127.09.

20—Se autoriza el funcionamiento de un puesto de cartero en la Administración de Correos de Rocha, con una asignación de $ 25.00 mensuales.

21—Se autoriza el funcionamiento de un puesto de cartero en la Administración de Correos de Canelones, con una asignación de $ 25.00 mensuales.

22—Autorízase á la Asociación Rural é Industrial de Dolores para retener en su poder hasta la realización de la Exposición portergada, la suma de dos mil pesos que el Poder Ejecutivo le acordó como subsidio para sus gastos.

23—Decreto designando al señor Eugenio Daneri para desempeñar el cargo de auxiliar en la Sección Epizootias de la División de Ganadería.

24—Decreto designando al señor Adolfo Baldomir para desempeñar el cargo de ayudante de la Sección Fábricas y Saladeros de la División de Ganadería.

25—Se acepta la renuncia presentada por don Octavio M. Redin del cargo de auxiliar 2.o de la Administración de Correos de Rocha, y se designa para reemplazarlo á don Alejandro Romero.

26—Se designa á la señorita Julia Golpe para desempeñar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Paso de la Arena.

27—Se suspende al cartero Fausto Larrosa por el término de un mes, con privación total del sueldo respectivo.

28—Se acepta la renuncia presentada por don Narciso T. Rosell del cargo de guardahilos de Fray Bentos, designándose para desempeñar el cargo vacante al señor Juan Abreu.

29-30—Decreto designando al señor Cónsul General del Uruguay en España, ingeniero José M. Montero Paullier, para que represente al país en el Congreso Internacional de Agricultura.

31—Se desestima una solicitud de la Unión Industrial Uruguaya sobre indemnización á los industriales nacionales que concurrieron á la Exposición de Bruselas.

32-33—Decreto designando á don Carlos Duzaine Hansen para desempeñar el cargo de ayudante químico del Laboratorio Agronómico de la División de Agricultura.

34—Se acepta la renuncia presentada por don E. A. Brandao Sosa del cargo de auxiliar de la Sección Epizootias de la División de Ganadería.

35—Se desestima una reclamación por daños y perjuicios iniciada contra el Poder Ejecutivo por don José C. Pérez Alvarez en representación de la Empresa Teléfono Salteño.

36—Decreto sobre concurrencia del Uruguay al 5.o Congreso Internacional de Pesca.

37—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por $ 11.23.

38—Decreto sobre nombramiento de ayudantes y guardas sanitarios en las Inspecciones de Policía Sanitaria de los Animales de varios departamentos.

39—Se resuelve suprimir el servicio de venta de obras literarias ó científicas de autores nacionales en las Administraciones de Correos de la República.

40—Se autoriza el funcionamiento de una Sucursal de Correos en la Avenida 19 de Abril de esta Capital.

41-42-43—Se acepta la renuncia presentada por el señor Félix Buxareo Oribe del cargo de miembro del Comité Ejecutivo para la construcción en el Prado de un edificio para Exposiciones-ferias, y desígnase en su reemplazo al señor Román Freire.

44-45—Se aprueba el plan propuesto por la Sección Estadística Agrícola de este Ministerio, sobre designación de corresponsales honorarios en la campaña.

46—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto del 1.o del mes en curso, se autoriza la contratación de los servicios de un profesor para la propaganda agronómica en la campaña y la organización de estaciones y escuelas departamentales de enseñanza.

47—Se aprueba el plan de reorganización de la Escuela de Veterinaria presentado por el Presidente del Consejo de dicha Escuela, doctor Alfredo Navarro.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasan los expedientes caratulados:

"El Constructor Económico", de propiedad del señor Isidoro Barrera.

"Deshollinador Pintos", de propiedad del señor S. Pintos Ríos.

"Marca Rueda", de propiedad de los señores J. y R. Morley.

"Mejoras en arados", de propiedad de William Sewis Paul y Rudolph J. Allegelte.

"Un somier transformable", de propiedad del señor Andrés Bores Margall.

"Ciertas nuevas y útiles mejoras para los arados de ruedas", de propiedad de la Oliver Chilled Plow Works.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo libre despacho de materiales.

—Ministerio de Hacienda—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo se le comunique oficialmente los nombramientos de los empleados en las Administraciones de Rentas.

—Ministerio del Interior—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos relacionada con las infracciones á disposiciones en vigor cometidas por los señores *Stratta Hncs.*, de Rivera.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Vuelve su nota relacionada con la remuneración á acordarse al secretario de la Comisión Departamental de Flores.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relacionados con el pedido de material telefónico formulado por la Jefatura Política de Soriano.

—División de Ganadería—Vuelve su nota relacionada con el decomiso de 29 equinos de propiedad del señor J. D. Portugal, por infracción á la ley de Policía Sanitaria Animal.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota relacionada con la separación del señor José Z. Guarch del cargo de estafetero á San José.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Bilbao por el mes de Enero; Lisboa por Febrero y Entre Ríos por Marzo ppdos.

—Contaduría General—Presupuesto de la Escuela de Agronomía correspondiente al mes de la fecha.

—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 20 del corriente.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota de la División de Ganadería solicitando el reintegro de la suma de $ 14.96 abonados á la Empresa del Telégrafo Oriental por expedición de telegramas.

—Cámara de Comercio—Escrito de los señores López y Cía. revocando la oposición interpuesta al registro de la marca "Etiqueta Especial" solicitado por los señores Sánchez Bonati Hnos.

—Ministerio del Interior—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos relacionada con la construcción de líneas telefónicas por los señores Itusan y Hnos. sin la autorización correspondiente.

—Contaduría General—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 21 del corriente.

—División de Ganadería—Vuelven los antecedentes relacionados con el seguro contra incendio de los edificios que componen las Inspecciones de Veterinaria (Lazareto) y la Inspección de Tambos.

—Se manda tener presente la nota de la División de Ganadería proponiendo á los señores Adolfo Baldomir y Oscar Magariños para desempeñar los puestos de ayudante y guarda sanitario de las secciones Fábricas y Saladeros y Abasto y Tabladas, respectivamente.

—Archívase una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con la llegada á la ciudad de Lansanne del primer cargamento de carne congelada procedente de la República Argentina.

—Ministerio de Guerra y Marina—Vuelven los antecedentes relacionados con la provisión de una marca para el ganado del destacamento militar en Artigas (Yaguarón).

—Concédese la vista que solicitan los señores Baliarde y Cía. del expediente sobre aforo de derechos de la parafina en bruto.

La Secretaría

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á la Universidad los antecedentes relacionados con la renuncia del auxiliar del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno, don Rafael Millot, nombrándose en su reemplazo á don Pablo Vitale D'Amico.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Pasan los antecedentes relativos á las obras de ampliación del local ocupado por el Director de la Cárcel Penitenciaría, para ser remitidos al Departamento Nacional de Ingenieros.

—Pasan á la Universidad los antecedentes relacionados con la cuenta por pesos 529.51, presentada por el señor Doroteo Wilman, por concepto de trabajos de cañería realizados en los Institutos de Anatomía, Fisiología y Servicios Generales de la Facultad de Medicina.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Vista de los antecedentes relativos á la petición de jubilación formulada por la directora de la escuela de 1er. grado número 2, de la ciudad de Minas, señorita Elena Nano.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Vista de los antecedentes relacionados con la reparación del edificio escolar de Sarandí del Cebollatí, del Departamento de Minas, solicitada por la Comisión de Instrucción Primaria del citado Departamento.

—A la Universidad—Pasan los antecedentes relativos á la terminación y toma de posesión del edificio destinado á la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—A la Fiscalía de Gbierno de 1.er turno—Vista de los antecedentes relativos al pedido presentado por la señora Hortensia C. de Costa para que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en calidad de maestra, para los efectos de la jubilación. —Informado por la Contaduría General haber sido de 25 años, 8 meses y 10 días.

—Al Fiscal Departamental de Cerro Largo — Telegrama contestando al suyo para otorgarle 3 días de licencia que solicita.

—A la Contaduría General:

Presupuesto de la Fiscalía del Durazno, por el mes de la fecha.

Presupuesto del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Presupuesto del mismo Juzgado correspondiente al corriente mes.

Presupuesto del Juzgado Letrado Departamental de Florida por el mes en curso.

Presupuesto del mismo Juzgado por el mes de Marzo ppdo.

Comprobantes de inversión del presupuesto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Presupuesto de la Universidad correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Josefa Batista de Plá—Solicita un testimonio de servicios militares prestados en la guerra de la Independencia por su señor abuelo don Mauricio Batista. — Informe el Estado Mayor General.

—Teniente 1.o graduado Manuel Araújo—Solicita pago de diferencias de sueldo de reemplazo á cuartel.—Informe la Contaduría General.

—Leonor Rocha de Corbo—Solicita testimonio de servicios prestados por su señor padre, servidor de la Independencia don Hipólito Rocha.—Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento Blandengues de Artigas 1.o de Caballería—Pedido de útiles para las clases de Instrucción Primaria, hecho por el maestro de dicho Cuerpo.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Estado Mayor General—Comunica que ha sido dado de alta en el personal de tropa como escribiente de 3.a clase, Vicente Oliva Ortiz.—Pase á la Contaduría General.

—Intendencia Municipal de Flores—Solicita autorización para comprar y depositar dos cajones de dinamita destinados á obras de vialidad y otras de utilidad pública.—Informe la Secretaría.

—María J. Lapido de Fernández, viuda de teniente 1.o graduado—Pide cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Hacienda.

—Gabino Ferreira—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—Informe la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—Estado Mayor General—Eleva relación de cuentas conformadas enviadas por la ex Comandancia Militar de Minas.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Estado Mayor General—Fallecimiento del capitán don Bernabé Machado.—Pase á la Contaduría General.

—Comandancia Militar de Canelones—Eleva cuentas por concepto de forrajes, pastoreos, etc., correspondientes al mes de Marzo ppdo.—Pase al Ministerio del Interior.

—Inspección de Remonta—Estado demostrativo de trabajos efectuados durante el mes de Marzo ppdo.—Pase á la Contaduría General.

—Escuela Militar y Naval—Solicita se le provea para el personal de marineros de un uniforme de contramaestre, una gorra de idem y dos trajes de marineros con gorra.

—Coronel José María Más de Ayala—Solicita liquidación de haberes devengados.—Informe la Contaduría General.

—Juan Porte, ex teniente 2.o—Solicita reincorporación.—A la Fiscalía Militar.

—Concepción Perdomo de Barrios, pensionista — Solicita liquidación de haberes atrasados.—Informe la Contaduría General.

—Domingo Colman, servidor del Paraguay — Solicita liquidación de pensiones atrasadas.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Regimiento de Caballería número 2—Solicita le sea liquidada la suma de pesos 22.60, por concepto de compostura de instrumentos de la banda de música.—Comuníquese lo informado al Estado Mayor General.

—Luisa Doero de Díaz, viuda del ex segundo maquinista de la cañonera "General Rivera"—Por cédula y pensión.—A la Fiscalía Militar.

—Alférez Antonio Araújo—Solicita liquidación de haberes por Septiembre y Noviembre del año ppdo.—Pase al Ministerio del Interior.

—Regimiento 6.o de Caballería—Solicitudes de premios de constancia de 1.a clase para el sargento 2.o Máximo Silva y de Jos Santos y cabo Serafín Rodríguez.—Al Estado Mayor General.

—Batallón de Infantería número 12—Solicita modificaciones y ampliaciones en el cuartel que ocupa.—A la Junta de Administración Militar para que presupueste el costo de las obras que se solicitan.

—Batallón 4.o de Infantería—Expedientillo iniciado con motivo de haber modificado la Junta de Administración Militar el servicio administrativo del expresado batallón.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Batería de Artillería número 1—Pedido de útiles de instrucción primaria, formulado por el maestro del mismo.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Manuel Caballero—Permiso para desembarcar con destino á las canteras del Riachuelo 4 cajones mechas y 2 de fulminantes.—Concedido.

—Batallón 4.o de Infantería—Propone al capitán graduado Juan J. Baigorria para el puesto de comandante en dicho Batallón.—Vuelva al Estado Mayor General, haciéndole saber que se ha resuelto modificar en su parte final la resolución de 31 de Marzo ppdo. disponiendo que en lo sucesivo los capitanes graduados no pueden ser propuestos para ocupar puestos presupuestados para capitanes efectivos.

—Julián Farías, ex soldado—Solicita premio de constancia de 4.a clase.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Regimiento de Caballería núm. 13—Solicita provisión de raciones para caballos de propiedad del 2.o jefe y oficiales.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Fiscalía é Inspección General de Policías—Solicita reparación de armas remitidas por la Jefatura Política de Salto.—Pase al Estado Mayor General á sus efectos.

—Jefatura Política de Colonia — Cuenta por servicio fúnebre para el coronel Gregorio Silva.—Informe el Estado Mayor General.

—Crescencia Veiga de Borges, viuda de capitán—Solicita pago del medio sueldo por el mes de Mayo de 1909.—Informe la Contaduría General.

—Hospital Militar. — Lista de revista y presupuesto por el corriente mes.—Pase á la Contaduría General.

—Teniente coronel Lucio Sierra—Solicita abono de haberes.—Informe la Contaduría General.

—Arsenal de Guerra—Comunica que ha recibido de la Jefatura Política de Rivera cartucheras y proveedoras para ser reparadas.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Goldenfels".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Pedro E. Carabajal, alférez de inválidos—Solicita abono de haberes.—Informe la Contaduría General.

—Solicitudes del teniente coronel graduado Luis Martínez Fleytas, capitán Delfino Moreira y alférez José G. Brunet, pidiendo liquidación de diferencias de sueldo.—Informe la Contaduría General.

—Catalina Fontana de Carámbula, viuda de sargento mayor—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Escuela Militar y Naval—Solicita provisión de fundas para fusiles y carabinas.—Vuelva á la Junta de Administración Militar, para que provea de acuerdo con su informe.

—Bartolomé Servetti, cabo de la Defensa—Licencia.—Concedida, vuelva al Estado Mayor General.

—Señoritas Larraya, hijas de sargento mayor—Solicitan traspaso de cédula.—Al Ministerio del Interior.

—Solicitudes de privilegios de paquete para los vapores "King George" é "Industry".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Teniente coronel Juan Susanich—Solicita liquidación de sueldo desde el 11 de Febrero á igual fecha de Marzo.—Informe el Estado Mayor General.

—Teniente 2.o Epifanio Rocha—Pide liquidación de diferencia de sueldo.—Informe el Estado Mayor General.

—Supremo Tribunal Militar—Inversión y comprobantes de presupuesto por el mes de Marzo ppdo.—Pase á la Contaduría General.

—Coronel graduado Francisco Cabrera—Solicita liquidación de diferencias de sueldo de reemplazo á cuartel.—Informe la Contaduría General.

—Sumarios instruídos al cabo del Batallón 3.o de Infantería Juan J. Castro y soldado Rufino E. Rojas; al soldado del 8.o de Infantería, Pascual Farías; al prevenido Antonio Viana da Silva y al soldado de guardias nacionales Anacleto Márquez, del Regimiento 5.o de Caballería.—Al Juzgado Militar de Instrucción, á sus efectos.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Paysandú 3 cuñetes pólvora de cantera y á Estación Barber 8 cuñetes.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Maldonado 5 cajones dinamita.—Informe la Jefatura Política de Maldonado.

—Jefatura Política de San José—Liquidación del importe de arrendamiento de un campo á los señores Lorenzo Moli y Cía.—Habiendo manifestado el señor Lorenzo Moli en Secretaría que le es oneroso rescindir el arrendamiento á que se refiere el presente expediente, y no existiendo el común acuerdo necesario para rescindir los contratos, que determina el artículo 5.o del decreto de cese de las Comandancias Militares, vuelva al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer se dé cumplimiento á la superior resolución de 14 de Febrero ppdo.

—Batallón de Infantería número 1—Solicita liquidación de pensiones de premios de constancia.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Josefa Pastorino de Montero, viuda de teniente 2.o—Solicita liquidación de haberes devengados. — Informe la Contaduría General.

—Cuerpo de Carabineros—Inversión del presupuesto por el mes de Marzo.—A la Contaduría General, á sus efectos.

—Batallón de Infantería número 1—Solicita liquidación de $ 10.00 mensuales, en su presupuesto, correspondientes á la asignación de mesa del alférez graduado Román Pérez.—Informe la Contaduría General.

—Hilario Gadea, capitán—Solicita liquidación en reemplazo de su haber por el mes de la fecha.—Informe la Contaduría General.

—Destacamento de Infantería en "25 de Agosto"—Solicita liquidación del haber por el mes de Enero ppdo. para el teniente 1.o José María Sosa y Franca.—Informe la Contaduría General.

—Comandancia de Marina — Solicita se practiquen los trabajos que detalla, en la máquina del vapor "Ingeniero".—Vuelva á la Junta de Administración Militar para que efectúe las reparaciones solicitadas.

—Justo A. Iglesias—Permiso por 12 cajones conteniendo cartuchos cargados. — Concedidos.

—Justo A. Iglesias—Permiso por 2 cajones conteniendo revólveres y cabos para revólveres.—Concedido.

—Labadié y Cía.—Permiso para trasbordar 50 cajones pólvora.—Concedido.

—Francisco Guinovart (hijo)—Permiso para remitir á Minas 5 cajones chedita.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Pando 10 cajones pólvora de cazar.—Concedido.

—Jefatura Política y de Policía del Salto—Eleva cuenta de los señores Owczarski y Cámpora, por servicio fúnebre al capi-

tán Bernabé Machado.—Informe el Estado Mayor General del Ejército.

—Telésfora E. Ramos, menor de capitán —Traspaso de cédula y pensión.—Vista al interesado.

—Batallón de Infantería número 8—Solicita construcción de calabozos en el cuartel que ocupa.—Diríjase nota al Estado Mayor General para que recabe del señor jefe del 8.o de Infantería un presupuesto y croquis decriptivo, para la construcción de los referidos calabozos.

—Regimiento de Caballería número 14 —Da cuenta que el cuartel que actualmente ocupa carece de alojamiento para el completo de oficiales.—Vuelva al ingeniero adjunto, para que proyecte y presupueste la ampliación del cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 14, de acuerdo con las necesidades del expresado.

—Manuel H. Suchi, auxiliar 2.o de la Junta de Administración Militar — Expedientillo iniciado por liquidación de diferencias de sueldo.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Batallón de Infantería número 13—Solicita reparaciones en el cuartel que ocupa—Pase al Estado Mayor General para que recabe informes del jefe del expresado Batallón, si no existe en esa localidad un edificio más adecuado, y si lo hay, sus condiciones de arrendamiento.

—Compañía de Enfermeros Camilleros —Solicita provisión de una jardinera, arreos y una mula.—Vuelva al señor jefe de Sanidad Militar para que informe si es de imprescindible necesidad lo solicitado y en caso afirmativo las condiciones que debe reunir.

—A. Lalanne—Permiso por varios cajones conteniendo en todo 100.000 cartuchos cargados centrales.—Informe la Secretaría.

—Jefatura Política de San José—Eleva cuenta por gastos de entierro del capitán José M.a Barretto.—Informe el Estado Mayor General.

—Manuela Ferrara de Gómez—Solicita cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Ministerio del Interior — Nota sobre provisión de armamento y correaje para el aumento de policía de la Jefatura Política de Treinta y Tres.—Pase al Estado Mayor General para que ordene al Arsenal provea lo solicitado.

—Ministerio del Interior—Sobre provisión de vestuario para dos conserjes y 4 porteros.—A la Junta de Administración Militar á los efectos solicitados.

—Cuerpo de Sanidad Militar—Eleva nota del señor jefe del Batallón de Infantería número 3 solicitando provisión de una máquina desinfectadora para practicar desinfección en el cuartel del mismo.—Vuelva al jefe de Sanidad Militar, autorizándolo para adquirir la máquina expresada.

—Sargento mayor Alfredo R. Campos—Solicita se designe un técnico para que lo acompañe en la recepción definitiva del edificio construído para la Academia Militar y Escuela Naval.—Desígnase al señor ingeniero adjunto don Emilio Conforte para que en compañía del sargento mayor Campos proceda á la recepción del edificio mencionado.

—Julio M. Moyano—Presupuesto para la construcción de un edificio destinado á cuartel del Cuerpo de Carabineros de Aduana en la villa de Artigas.—Pase al Ministerio de Hacienda para la resolución que corresponda.

—Supremo Tribunal Militar—Provisión de uniformes de invierno para ordenanzas y porteros.—Vuelva á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Comisión de Servicios Nacionales de Radiotelegrafía—Nota solicitando no se prosigan los trabajos de tendido de conductores para suministro de energía á la Estación Radiotelegráfica del Cerrito, en el trecho comprendido entre el 1.o de Caballería y la estación.—Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva recabar informes del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo.

—Compañía de Enfermeros Camilleros—Solicita provisión de tirantes, para confeccionar un soporte para colocar carpas.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Gualberto A. Zas.—Permiso para remitir á la Parada Repecho, vía Maldonado, dos cajones de dinamita.—Informe la Jefatura Política de Maldonado.

—Sara Levis de Farías, pensionista—Pide prórroga de licencia.—Concedida.

—Estado Mayor General—Comunica que el señor ex jefe del disuelto Cuerpo de Carabineros le ha hecho saber que no ha entregado el completo de armamento, munición, etc., por tener á bordo del vapor "Fray Bentos" los pertrechos que cita.—Pase al Ministerio de Hacienda para disponga su entrega.

—Intendencia Municipal de Florida—Solicita autorización para comprar y depositar dos cajones de dinamita, para obras de vialidad, etc. — Pase al Ministerio de Obras Públicas, para que recabe informe de la Inspección T. Regional de Florida.

—Menores Mirazo—Solicitan liquidación de pensiones adeudadas.—Informe la Contaduría General.

—Coronel Alfredo Costa, capitán de Puerto de Maldonado—Solicita se le liquide el sueldo de su empleo militar.—Informe la Contaduría General.

—Fiscalía é Inspección General de Policías—Solicita reparación de armas remitidas por la Jefatura Política de Salto.—Pase al Estado Mayor General.

—Inspección de Remonta—Estado demostrativo de trabajos realizados en el mes de Marzo ppdo.—Pase á la Contaduría General.

—Junta de Administración Militar—Solicita autorización para proveer uniformes de invierno al personal aumentado en los cuerpos del Ejército.—Autorizada, vuelva á dicha Junta.

—Gualberto A. Zas—Permiso para remitir á la Estación Independencia, Canelones, 5 cuñetes de pólvora cantera.—Informe la Jefatura Política de Canelones.

—Comandancia de Marina—Eleva nota del comandante del crucero "Montevideo" solicitando provisión de pertrechos de guerra. —Pase al Estado Mayor General para que ordene al Arsenal de Guerra provea lo solicitado.

La Secretaría.

PASAJES OFICIALES

CIRCULAR

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Al señor Jefe Político de...

En adelante, en toda relación de pasajes oficiales, V. S. se servirá anotar al margen de cada expedición de pasaje por comisión de servicio, un extracto circunstanciado del objeto de dicha comisión, término de su desempeño, orden en virtud de la cual se ha llevado á cabo, asuntos que en ella se han ventilado y demás datos sintéticos que permitan apreciar la procedencia del pasaje expedido.

Saluda á V. S. atentamente.

PEDRO MANINI RÍOS.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE HARINAS Y CEREALES

Oficina de Control General de Aduana.

Montevideo, Abril 18 de 1911.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarques de cereales y harinas por esta Aduana durante la primera quincena del mes en curso.

Saluda á Vd. atentamente.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Abril 21 de 1911.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1910 hasta el 31 de Marzo de 1911	6.289.702	52.520	597.600	1.041984	3.500
1.a quincena de Abril de 1911.	335.140	—	3.680	140	50
Total de kilos .	6.924.842	52.520	601.340	1.042124	3.550

Montevideo, 18 de Abril de 1911.

Roberto Rowley.

INTENDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN RODADOS

Ampliaciones á la ordenanza de fecha 28 de Octubre de 1902 sobre maltrato de animales y al Reglamento de Vialidad de 7 de Marzo de 1902.

La Sección de Rodados de la Intendencia Municipal, debidamente autorizada, hace públicas, á los efectos de su cumplimiento, las siguientes ampliaciones á la ordenanza de 28 de Octubre de 1902 sobre maltrato de animales y al Reglamento de Vialidad de 7 de Marzo de 1902, sancionadas por la H. Junta E. Administrativa con fecha 4 del corriente:

Maltrato de animales

Artículo adicional. *A)* Queda prohibido á los conductores de vehículos en general, el uso de fustas en los extremos de las trenzas ó zoteras de los látigos.

B) Los vendedores de aves vivas que se estacionan en los mercados, ferias, etc. no podrán tener aquéllas expuestas al sol y sí en jaulones apropiados, donde, sin que se produzcan hacinamientos, no les falte alimento y agua.

Las infracciones á lo dispuesto en el artículo precedente, serán penadas de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.º de la citada ordenanza.

Reglamento de Vialidad

Artículo adicional. Todos los vehículos de carga, de dos ruedas, sean éstos con ó sin elásticos, deben ser provistos en los extremos delantero y trasero de su parte

inferior, de un palo sostén, conocido vulgarmente con el nombre de «muchacho».

Lo dispuesto en el precedente artículo empezará á regir el 1.° de Junio del corriente año, aplicándose á los propietarios ó conductores de dichos vehículos que se encuentren circulando por la vía pública sin haber cumplido con dicha disposición, una multa de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de la citada ordenanza.—Montevideo, Abril 20 de 1911.—*José L. Bruné*, Jefe de Sección.

1835-v.ab.30.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, general de brigada don Juan Bernassa y Jerez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Abril 18 de 1911.

ENTRADAS

Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «París», de Salto y escalas, con 188 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Salto y escalas, con 161 pasajeros.

—Vapor argentino «Río Uruguay», de Buenos Aires, con 234 pasajeros.

—Vapor inglés «Roma», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Westefield», de Newport, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Campos», de Corumbá, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Sutherland», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Independencia», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Roma», para Buenos Aires, con 70 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 127 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 149 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 182 pasajeros.

—Vapor inglés «Kildale», para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

SECRETARÍA DE LA ALTA CORTE

Expedientes para sentencia en poder de los señores Jueces Letrados Departamentales.

Juzgado Letrado Departamental de San José

Marzo 16 de 1911—Bolívar H. Ponce con Santos García.

Marzo 22—Ignacio Pérez con José A. González.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

Marzo 2—Nicanora Quiroga con María P. de Terra de Silveira.

Marzo 28—Una causa por lesiones y juegos prohibidos.

Marzo 30—Otra por abigeato.

Juzgado L. Departamental de Soriano

Marzo 21—Una causa por heridas.

Marzo 24—Otra por desacato, otra por agresión.

Marzo 25—Otra por agresión.

Marzo 31—Otra por robo.

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Febrero 9—Una causa por divorcio.

Febrero 24—F. Morales con S. Viera de González.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

Octubre 5 de 1910—Olimpia N. García con Juan José Pintos.

Noviembre 8—Bentos M. Pereira y otros con Joaquín Márquez Pereira.

Noviembre 29—Rogelio y Cipriano Trinidad con la sucesión de Juan Miguel Martínez.

Marzo 22 de 1911—Ricardo Acosta con Antolín Ibarra.

Faustino Correa y otros con Hilario Correa.

Juzgado L. Departamental de Rivera

Marzo 22—Andrés Chiesa con J. C. Núñez.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Enero 26—Manuel de Clemente con Pedro Barros.

Marzo 23—Ambrosio de Castro con Manuel Quinteros.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

Marzo 23—Un sumario por lesiones y desacato.

Juzgado L. Departamental del Salto

Enero 26—Pedro Salinas con el doctor Eduardo Martínez García.

Enero 27—José D. Paiva con suc. J. Delgado.

Enero 28—Félix Revello con Urrutia Hnos.

Enero 31—José D. Paiva con Fermín Regalado.

Febrero 10—José L. Minetti con Isidro Juda.

Juzgado L. Departamental de Artigas

Marzo 18—Suc. María D. Rodríguez.

Marzo 21—Una causa por lesiones.

Marzo 22—Otra por abigeato.

Marzo 22—José da Silva Sosa con Patricio Nario, incidente.

Marzo 24—Suc. de Vitalina Machado de Avallone.

Marzo 27—Suc. Bárbara G. de Simón.

Marzo 28—Una causa por lesiones.

Marzo 28—Aguirregaray y C.ª con Artola.

Nota—Los señores Jueces L. Departamentales de Rocha, Minas, Paysandú, Flores y Canelones han comunicado que al terminar el mes de Marzo último no ha quedado expediente alguno á su despacho para dictar sentencia.

Montevideo, Abril 18 de 1911.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 22 de Abril

Trámite—Una causa por abuso de autoridad, recurso de casación.

Interlocutorias—La suc. de Samuel Lafone, contienda de competencia. La suc. de Carlos M.ª Raybaud contra Ignacio Raybaud.

Administrativo—El señor Juez L. Departamental del Salto pide se dé dirección á un exhorto que pasa á la autoridad judicial de Concordia en un proceso que se instruye por violación de domicilio. Antecedentes formados con motivo de una nota del Honorable Consejo Penitenciario referente á declaraciones que ha debido prestar un procesado por robo. Doña Angela M. de Pérez solicita se le expida un certificado. El señor Juez L. Departamental de Colonia y el de San José elevan la relación de depósitos judiciales vertidos en la Sucursal del Banco de la República durante el mes de Marzo ppdo.

Expedientes entrados—Administrativos, seis. En consulta, seis. A estudio, tres. Relaciones quincenales, cuarenta y siete. Cuadernos de Protocolo, veintidós. Oficios librados, quince. Legalizaciones, tres.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 22

Trámite—Nota de la Alta Corte de Justicia comunicando que el ciudadano Eduardo Sagarra ha sido autorizado para ejercer la profesión de Escribano en el territorio de la República. Staud y Compañía en autos con Salomón E. Yater. Recurso de queja. Una en causa criminal por lesiones. Ana Calvo de García contra José Calvo. Terc. deducida por el tutor de los menores Calvo Bordenes. Luisa Bellini de Mazzi contra Ramón Bordas de Peñafort. Inc. de recusación. Pantaleón Pereda contra la suc. de Francisco Gutiérrez. Beltrán Aguirregaray y Compañía contra Miguel J. Artola.

Interlocutoria—Carmen Melitón contra Alfredo Gorostiza. Inc. del doctor Arturo Lerena.

Definitiva—Juan Garlaschi contra la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria".

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 22

Trámite—Fernando Cabrera con Ferrocarril Central del Uruguay. Luis Baptista con Adolfo Merma Barreto. María Ferreira de Sequeira con Eufrasia Meneses de Barreto. Julio Herrera y Obes recusación en los autos Amado con Perato y Morales. Lucio da Costa. Chani José Hebel concordato. Manuel Fernández de Azaibar auxiliatoria.

Interlocutorias—P. Hansen capitán de la barca alemana "Lisbetti" con la Compañía del Gas de Montevideo. Cayetano Suizzo concordato.

—En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público ante este Tribunal la causa seguida á Diego Gularte acusado del delito de homicidio.

José Y. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 22

Trámite—Suc. de María Luisa Larraburo de Vachín. Suc. de Carlos N. Aguiar, incidente relativo á los incapaces de Manuel, Estela y Carlos Aguiar. Ruperta Santana con el doctor León Cristóbal Sánchez Montes. Suc. de José Pereira. Carmen Melo con la suc. de Manuel Vázquez de España. Suc. de Vicente Benvenuto M. Benvenuto. Suc. de Gregoria Echave de Urdampilleta. A. Soury y Cía., con la viuda de Francisco Bech. Oficio de la Secretaría de la Alta Corte. Test. de Tomás W. Howard. Suc. de Domingo Adám. Suc. de José Rabuesso ó Rabiozzo. Suc. Juan José Wiber. Suc. de Domingo Romanelli. Suc. de Gabriel Moya For. Luis Panizza con Héctor Panizza. Antecedente relativo á los menores Armando y Francisco Finochetti. Antecedentes relativo al Inña por doctor Gabriel Otero Mendoza. Ruperta Santana con el doctor León Cristóbal Sánchez Montes, incidente del doctor Juan María Lago. Suc. de John Russ Borrows, Mary José Borrows, Silas Enoch Borrows. Test. Antonia Ballesteros. La Administración Departamental de Rentas con Juan Valle, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Test. de Antonio Bardino. Paulino Coelho. Sucesión de Saturnino Fernández. Segunda Arregui de Quijano. Manuel Arias con Ramón Guardiola, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Juan Rosetti con Adolfo del Campo. Santiago Ameglianо con la suc. de Antonio Amegliano y Guillermo Pereda.

Interlocutorias—Suc. de Manuel Domingo Mieres. Suc de Luis Justino de Andrade. Suc. de Juan Bautista Rivara. Octavia Gescheira de Vignole, Juan, Agustín y Luis Rívoli Olegaría Zabulleta de León con Manuel María Fuentes.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 22

Trámite — Magdalena Hernández contra José Barreiro. Suc. Lupa Aristegui. Sucs. Modesta, Carlos, Francisco, Indalecio, Cirila, Marta, Lorenzo y Angel Aguirre. Ema Hanty de Herrera. Inc. sobre observaciones al inventario. Suc. Narcisa Salinas y Piñaro de Sánchez Montes. Rosa Salvat de Pérez. Matías Fernandez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Agustina Duarte de Guidice. Julia Agüirre Velazco y Nicolás Borrat contra Aniceto Mario Sierra. Intestado Jorge Hutt. Suc. Mercedes Vinent de Salas. Antecedentes relativos á la menor Plácida Sureda. Suc. Manuel Buadas. Pablo Daifa contra la suc. Florentino Bocco. Test. Caciano Pasculi. Suc. Tomás García Vey. Bernardino Sureda contra la suc. de Guillermo Mezzera. Suc. Marcelina Terraso. Sucs. Generosa Rodríguez y Bernardino Sureda. Héctor y Julia Hernández nombramiento de tutor. Test. Eulogio Guerra Sintes. Suc. Lorenzo Cedrols. Telésforo Hurges contra Salvador Escalas. Antecedentes relativos á la incapacidad de Camilo Rodríguez. Constantino Villar sobre ciudadanía. Lorenzo Torres artículo 115 del Código Civil. Micaela Tuduri de Verger. Oficio de la Alta Corte de Justicia participando haber autorizado á don Eduardo Sagarra para ejercer la profesión de Escribano. Test. Sudbach Harrison. El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la suc. José A. Tabolara. Amalia Gómez Cruz de Deglio. Suc. Manuel Carracedo. Félix María Augusto Etard sobre ciudadanía. Suc. E. Bolondo. Ramón Vegas ciudadanía. Francisco García ciudadanía. Antonio Collaro contra José Maggi. Lorenzo Alonso y Catalina Alonso de Nieto contra Federico Decia y Santiago Polleri. Mauricia Bonilla artículo 115 y 116 del Código Civil. José Santos Ibarburú con Pedro S. Grané inc. (2). Suc. Justino José da Silveira. Sucs. Rudecindo Canosa y Altamirano y Abraham Canosa inc. María Panira de Campanela por sus hijos. María Wells de Jalabert. Benigno Baldivia de Curbelo test. Suc. José Cassarino. Julia Aguirre de Velazco y Nicolás Borrat contra Aniceto María Sierra.

Interlocutorias—Suc. Florencio L. Villamil. Suc. Ana María Guiar de Jullana. Magdalena Ferreira de Sbat y Eugenia Ferreira de Caspe.

Definitivas—Juan Borrás artículo 115 del Código Civil. Carmen Martínez de Ferreira Ana Maillard de Pequin, Ana Luisa Paulina Pequin, Margarita Pequin de Calvet y Juan Pequin.

Benjamin Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 22

Trámite—Horacio Conversano, denuncia. Agustín Estevarena, denuncia. Oficio de la Oficina de Avaluaciones. Fisco por expropiación en la ciudad de Paysandú. Andrés Sanguinetti, denuncia. Julio R. Alvarez por honorarios. Luis Pujadas (hijo), denuncia. Gerardo Sasso, ídem.

Interlocutoria—Casimiro Castro, oposición á la denuncia de mina de don Enrique Domínguez.

***F. Sáez*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—Petrona Villagra de Bertona.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—José y Carmelo Castulano con la Compañía de Seguros "La Economía Comercial". Antonio Abellá y Jourdan con Luis V. Fornari. Gabriel V. Ríos, título de Corredor y Rematador. Alberto Berinduague título de Corredor y Rematador. Doctor Ricardo Acosta con Aurelio Castro. José Pastorino (hijo) con Vicente Cavassa. Usina Eléctrica de Montevideo con Juan B. Ferrarotti

Interlocutorias—José B. Barnucco y otro con Buch y Cía. Francisco Declark con Secundino Mendoza y otro. Juan Francisco Oteiza con el doctor Bernardino Ayala (hijo), incidente del doctor Juan B. Schiaffino.

***Avelino Javier Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sivori de Canale y Felipe Canale. La Unión Farmacéutica con Julio M. Mangino. Antonio Visca y Cía. con Bernardo Aguerre. Manuel Novo y Cía. con Francisco González, Gustavo Cantié, concordato preventivo judicial. Francisco Baldomir, Luis Iriondo y Santiago Puglia con Enrique Birard. José B. Gracia con Juan P. Medeiros. Antonio D'Antuoni con Pedro Angiolillo. José González y Cía. con Ernesto Piñeyrúa. Eduardo Martorell y Escariz con José Tucci. Sosa y Pons con Carlos E. Tatton. Emilio J. Neffa con Félix Esquel y Cía. Enrique Menni con Vicente G. Arriada. Fernando L. Denis con José Barck. Eduardo Martorell Escaríz con José Tucci. Natalia Alvaz de Souza con el Banco Nacional Mútuo. Manuel Imaz, quiebra.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 22

Trámite—Augusto Artigue. Lucrecia Ximénez de Laporte de Ximénez. Bernabé Pons y otros. Suc. Ramón Benítez Hernández. Luis E. G. Roquette con Germina Wilson. Joaquin Lapres. Antonio Stagnani con Benito Argibay. Suc. Juan Pedro Moll y Caperó. El Banco Español del Río de la Plata con Tomás Gallegó. Manuel Sonles, solicitando se libre un oficio al Banco de Londres y Río de la Plata. Elvira Boroas de Pujol y Geremías Bianchi con Banco de Crédito. Isidro Dorta con Arturo Pérez, venido en apelación del Juzgado de Paz de la 11.a sección de la Capital. Antecedentes relativos á la inscripción de la defunción de un feto hijo de Rosa Francis de Canosa y Ernesto Canosa. Juan Carrara con Manuel Carrara. (2). Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, librado en los autos seguidos por doña María Andrea Díaz de Oliveira con Hilario Faustino Correa. Amadeo Cameli con Angela Longo de Camelli. Incapacidad Vicente Mongagratti. Hortencio Bonafoz. Pilar Pérez y Velázquez, solicitando se le expida copia del testamento otorgado por Carmen María de Labé. Suc. Manuela Crosa. Pedro Erasmo Callorda con Enrique Segade. Polonia Martínez de Corrillo con José F. Varela. Benito Señorano. Sucesiones Teodoro Latorre, y Emilia Almeida. Concurso voluntario Arturo Avegno y Mazzera. Incapacidad Salomé García. Acordada del Excmo. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno librada en los autos seguidos por el doctor Liborio Echevarría y Cándido Arroyo con doña Adalgisa Baj. José Millán. Emilio Parma y otros. La suc. de Miguel Calo con Eduardo Pasural. María Massini de Laguardia con Ernesto César Laguardia. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa un exhorto del Juez de 1.a instancia de Amurrio (España) para el de lo Civil de esta Capital.

Interlocutorias—Tomasa Laureiro con Nicomedes Ramírez. José Otero Domínguez con Severo Celiberti. Joaquín Lapres. Eugenio Pini con Emma Broglio.

Definitivas—Pedro Bersetche por tutela del menor Alfredo Eleuterio Coito. Suc. José Paré. Joaquín Borba solicitando la inscripción de la defunción de Claudio E. Borba. Flora Silva de Espinosa. María Josefa Bardiñas de Rodríguez. Manuel Reinoso.

Reservadas—Nuevo.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Asamblea General

CITACION

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Abril 22 de 1911.

El Senado y Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General el lunes próximo á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

Federico Ninу Aguilar,
Secretario del H. Senado.

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Abril 22 de 1911.

La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes próximo á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primera discusión del proyecto de decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el 4.° suplente de senador por Rocha, doctor Arturo Lussich.

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 22 DE ABRIL DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este con lluvias y nieblas bajas en la República; en Rivera han caído 19 litros de agua por metro cuadrado, en Melo 7.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.05.
Temperaturas: Normal 17°60, á la intemperie 22°00; máxima 18°00, á la intemperie (sol) 27 50; mínima 14°40, á la intemperie 15°10.
Viento Este, 15 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 24 kilómetros á las 5 h. 15 a. m.
Tensión del vapor de agua 12.80. Humedad relativa 86.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 8°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 13.07.
Cloro libre por litro, gramos 7.92.
—Vientos del Este al Sur, con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 22 de Abril de 1911

Antonio Spera, Joaquín Parga, Andrés y Juan Mazzino, Antonio Codari, Antonio Canteruccio, Francisco Brignoni, Luis Bruno.

Informe al Ministerio del Interior y Culto—Bernardino Viale, propuesta de venta de una finca en Mercedes.

La Secretaría.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Causa seguida contra Jerónimo Gómez, acusado por homicidio

De mandato del señor Juez L. del Crimen de segundo turno doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares: don José María Varela, don Juan Vergés, don Félix Sicco y don Juan R. Rodríguez, y como suplentes: don Rómulo Flamengo, don Manuel Sáinz Rozas, don Alfredo Antonio Espinzio y don Eulogio V. Pérez, para que concurran á la audiencia del día 24 del corriente á las 2 p. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio á Jerónimo Gómez por muerte de Abelardo de Souza.

Montevideo, Abril 22 de 1911.

Alfredo Guarnaschelli, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 22 de 1911.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
3.000	para el 24 de Abril	95 80
5.000	para fin de mes	96 —
2.000	ídem ídem	96 —
3.000	al contado	95 80
5.000	para el 24 de Abril	95 90
5.000	para fin de mes	96 —
10.000	ídem ídem	96 —
5.000	para el 24 de Abril	95 90
2.000	al contado	95 90
5.000	para el 24 de Abril	95 90

Títulos Hipotecarios serie H

5.000	para el 24 de Abril	96 30
3.000	ídem ídem	96 50
2.000	ídem ídem	96 50
5.000	ídem ídem	96 50
3.000	ídem ídem	96 50

Títulos Hipotecarios serie F

10.000	para el 24 de Abril	98 —
1.400	ídem ídem	98 —

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	para el 24 de Abril	97 50
5.000	ídem ídem	97 50
10.000	ídem ídem	97 50
3.000	ídem ídem	97 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 24 de Abril	77 20
13.800	ídem ídem	77 —
9.400	para fin de mes	77 —
4.700	para el 24 de Abril	77 —
9.400	ídem ídem	77 —

Empréstito de Conversión

1.865	para el 24 de Abril	99 40

Títulos Hipotecarios serie I

13.500	para fin de mes	96 —
1.500	para el 24 de Abril	95 90
1.200	ídem ídem	95 90
14.000	ídem ídem	95 90
1.500	para fin de mes	95 90
5.000	para el 24 de Abril	95 90
5.000	para fin de mes	95 90
20.000	para el 24 de Abril	96 —
5.000	ídem ídem	96 —
5.000	para fin de mes	96 —
2.000	para el 24 de Abril	96 —
1.000	al contado	95 90
1.000	para el 24 de Abril	96 —

Títulos Hipotecarios serie E

2.000	para el 24 de Abril	100 —
5.000	ídem ídem	100 —
2.500	ídem ídem	100 —

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 22 de Abril de 1911

José Pedro Etchegaray y Micoud, oriental, 3 años, Constituyente 10.
José Pedreira, oriental, 32 años, casado, Porongos 273.
María J. Gorosito, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.
Juan Esteves, español, 54 años, viudo, Plaza General Artigas 104.
Manuel Brea, español, 64 años, casado, Isla de Flores 300.
Celedonio Gayetano, oriental, 2 años, República s/n.
Andrea D. Durán de Silva Bastos, argentina, 89 años, Charrúa 150.
Jacinto Carballo, portugués, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Ubal, oriental, 35 años, casado, Hospital Maciel.
Rogelio Méndez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Vilardebó.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 23 de Abril de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 13 DE JULIO DE 1909

			Por centímetro diario
Por	90	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
"	60	" " " ..	" 0.03
"	30	" " " ..	" 0.04
"	20	" " " ..	" 0.05
"	10	" " " ..	" 0.06
"	5	" " " ..	" 0.08
De 1 á	3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Contaduría General del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la confección de los libros, formularios, impresos, etc., para uso de esta Contaduría General en el Ejercicio Económico de 1911-1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina el día 5 de Mayo de 1911 á las 2 p. m.—*La Contaduría General.*

1849-v.may.5.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación

Llámase á licitación para la construcción de obras de desagüe y adoquinamiento en la plataforma Norte del Depósito Capurro, de acuerdo con las especificaciones de la memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y demás datos, que se hallan á disposición de los interesados en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.25, se recibirán hasta el día 6 de Mayo próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 21 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o.

1846-v.my.6.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 731



Con fecha 3 de Abril de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Brunetti, de la ciudad de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a.—Montevideo, Abril 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1840-v.my.11.

ACTA N.o 732



Con fecha 3 de Abril de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Brunetti, de la ciudad de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a.—Montevideo, Abril 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1841-v.my.11.

ACTA N.o 733



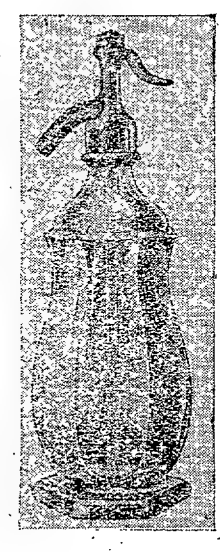
Con fecha 3 de Abril de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Brunetti, de la ciudad de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a.—Montevideo, Abril 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1842-v.my.11.

ACTA N.o 734



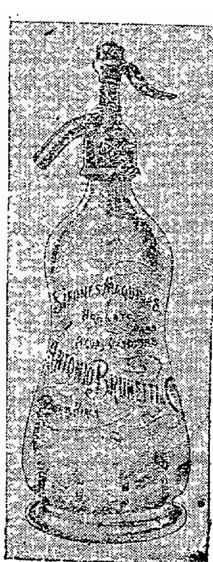
Con fecha 3 de Abril de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Brunetti, de la ciudad de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a.—Montevideo, Abril 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1843-v.my.11.

ACTA N.o 735



Con fecha 3 de Abril de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Brunetti, de la ciudad de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a.—Montevideo, Abril 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1844-v.my.11.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO BAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez (Departamento de Minas), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 20, y doña MARIA MAGDALENA SOUBIRON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Averías (Departamento de Treinta y Tres), domiciliada en la calle Piedad núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2010-v.my.3.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SPALDING, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión cabañero, de nacionalidad alemán, nacido en el Pueblo de Greifswald (Provincia de Pommern), domiciliado en la calle Soriano núm. 75, y doña ELENA ROSA ZUASNABAR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso, Oficial del Estado Civil.*

2011-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO ANDERSON, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad sueco, nacido en Fieldvac, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 223, y doña JOSEFA PARDO, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

2012-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROSALES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Maciel núm. 176, y doña HILDA LEOCADIA DASTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

2013-v.my.3.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Marina del Monte, domiciliado en la calle Yí núm. 266, y doña DOLORES GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lamas (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Yí núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

2014-v.my.3.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUTIERREZ RIVERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en España, domiciliado en la calle Lúcas Obes núm. 43, y doña FELICIA COURET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2015-v.my.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDO BERTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 710, y doña NATIVIDAD AMERICA PASELLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro;* Oficial del Estado Civil.

2016-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO TASTÁS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré núm. 99, y doña MARIANA ETCHEBARNE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 24c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

2017-v.my.3.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura del juicio intestado de don PABLO POLICHE, citándose á todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derechos á dicho juicio, para que comparezcan á deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta días.—Colonia, Abril 22 de 1911.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

1848-v.my.11.

Venta de reparto de leche

Al comercio y al público participo que he vendido á don Mónico Marichal, el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 885. A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva hago la presente publicación.—Montevideo, Abril 22 de 1911. —*Manuel Suárez.*

1847-v.my.17.

Venta de almacén y hotel

Participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Valentín Cecilio Sánchez, el almacén y hotel de nuestra propiedad, establecido en el Balneario La Paloma, octava sección judicial de este Departamento, cuyo establecimiento giraba bajo la razón social de Techera y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Rocha, Abril 20 de 1911. —*Alberto Techera.—Ramiro Techera.*

1845-v.my.17.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano destinado á las policías de los Departamentos de campaña, en esta forma: *mil quinientos* uniformes compuestos cada uno de una casaquilla *de paño, dos pantalones de brin y dos* pares de polainas, para policías urbanas: *dos mil cuatro cientos* uniformes de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, para las rurales: Mas *cuatro mil* cáscos de verano para las mismas policías; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim núm. 254, todos los días hábiles desde la una hasta las cinco p. m.

Las propuestas para cascos deben presentarse por separado, todas el primero de Junio próximo á las dos de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*El Secretario.*

1715-v.jn.1.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la extracción del estiercol de las caballerizas de las dependencias de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados, en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo próximo á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y en presencia de los interesados.—Montevideo, Abril 20 de 1911.—P. A.: *Alberto Villaverde,* Oficial 1.o.

1837-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de cascos de invierno para guardias civiles, guardias de seguridad y de paseo para bomberos, y cascos de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que por separado, se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Junio próximo á las 3 p. m., (las de cascos de invierno), y á las 4 p. m. (las de cascos de verano), en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Abril 13 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde,* oficial 1.o.

1801-v.jn.13.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos. LA ADMINISTRACION.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

CONCURSO ARTÍSTICO PARA LA ERECCIÓN DEL MONUMENTO AL «GRITO DE ASENCIO» EN LA CIUDAD DE MERCEDES (R. O. DEL U.).

Artículo 1.o Llámase á concurso de proyectos, por el término de cinco meses, para erijir en la Plaza Independencia de la Ciudad de Mercedes, República Oriental del Uruguay, un monumento conmemorativo del *Grito de Asencio.* En el concurso podrán intervenir artistas nacionales y extranjeros.

Art. 2.o El concurso se realizará bajo las siguientes condiciones:

a) Los concurrentes, tienen plena libertad para la concesión y exteriorización de su obra; pero, el autor de cada proyecto, deberá acompañar una reseña explicativa de la idea desarrollada.
b) El basamento ó parte arquitectónica, será de granito del País y de bronce, la parte alegórica y bajo ó altos relieves del monumento.

Art. 3.o La presentación de los bocetos conjuntamente con lo demás que se menciona, deberá efectuarse indefectiblemente dentro del término señalado en el artículo primero, á contar desde la fecha del presente aviso; y dirijido y entregado en esta Ciudad de Mercedes, al señor Presidente de esta Comisión.

Cada boceto, rubricado con un lema, será acompañado de un sobre lacrado y sellado y firmado con el mismo lema: dentro del cual, vendrá el nombre y dirección del autor del proyecto.

Art. 4.o Cada concursante deberá presentar:

a) Un boceto en yeso, á escala de diez á veinte centímetros por metro, con exacta especificación de la proporción que el modelo guarde con la obra.
b) Un croquis policromo de todo el monumento, elijiendo el color rosado ó gris para la parte granítica.
c) Una memoria descriptiva de la composición del monumento, con determinación de las dimensiones de la estátua ó grupo principal; de la altura total del monumento; de su peso aproximativo, valor, etc.
d) Una formal declaración del autor, de comprometerse por cantida que no exceda de *veinte mil pesos* ($ 20.000.00), á la ejecución de la obra que comprenderá: toda la obra intelectual y artística; todos los materiales (con exclusión de los cimientos), así de la parte figurativa como de arquitectónica y ornamental; toda la mano de obra y colocación en el paraje designado; y
e) Bajo pliego cerrado y lacrado, deberán igualmente presentarse, el croquis policromo y memoria descriptiva determinados en las letras B y C, firmados con el psendónimo que su autor determine en el boceto; y la cubierta, en su exterior deberá llevar también el pseudónimo correspondiente.

Art. 5.o Serán de cargo de la Comisión todos los gastos de transporte del monumento; y de cargo de los remitentes los que se originen con motivo de embalajes transportes fletes y devolucion de bocetos.

Art. 6.o La Comisión del monumento, pronunciará su veredicto, que será inapelable, dentro de los treinta días siguientes á la clausura del concurso y se reserva la facultad de declararlo desierto.

Art. 7.o El artista-autor del trabajo que la Comisión proclame primero en orden de mérito, asumirá su ejecución, previo depósito de mil pesos ($ 1.000.00), oro, en el Banco de la República; ó, en su defecto, de una fianza personal á satis-

facción de la Comisión de Asencio, en garantía del fiel cumplimiento del contrato correspondiente y demás que hubiere lugar; todo lo cual, se efectuará en esta ciudad de Mercedes.

Art. 8.o Los autores de los bocetos reconocidos por el Jurado como segundo y tercero en orden de mérito, recibirán en premio respectivamente: mil pesos ($ 1.000.00) uno, y el otro, quinientos pesos ($ 500.00).

Art. 9.o Todo concurrente, deberá designar persona que lo represente en la entrega del boceto y demás determinado, así como para el recibo y retiro de los mismos en la oportunidad debida; y, en caso de aceptación del proyecto ó premio, deberá concurrir personalmente ó constituir apoderado legal.

Art. 10. Todo boceto ó documento que no se ajuste á lo estipulado, no será tomado en cuenta.

Art. 11. Los bocetos que fueron presentados, serán expuestos en el local que la Comisión determine; y, el retiro de los mismos y demás efectos correspondientes, deberá realizarse dentro de los quince días subsiguientes al del fallo del concurso. Pasado dicho término, la Comisión dispondrá libremente de los elementos que no hubieran sido retirados, sin que los interesados tengan derecho á reclamo alguno.

Mercedes (R. O.), Febrero 15 de 1911.

Juan Hilario Soumastre, Presidente.

Juan Gil Muape, Secretario.

1620-v.my.21.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para Comisaría en Puerto Sauce (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción del edificio para la Comisaría en Puerto Sauce, la que deberá ejecutarse de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, planos, etc., que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del Departamento de Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día jueves 11 de Mayo próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores,* oficial 1.o.

1794-v.my.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses,* para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores,* Oficial 1.o.

1788-v.sep.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Sub-Comisaría en "Allende" (Departamento de Artigas

Llámase á licitación para la construcción de una Sub-Comisaría en "Allende", la que deberá ejecutarse con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Artigas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día viernes 5 de Mayo próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 5 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1755-v.may.5.

LLAMADO A LICITACION

Carretera de la villa de Guadalupe á la de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día viernes 28 de Abril próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1689-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de la Subreceptoría del Puerto Sauce (Departamento de la Colonia).

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de la Subreceptoría de Puerto Sauce, la que deberá hacerse con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal referida, hasta el día viernes 28 de Abril próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1691-v.ab.28.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que desde el día *catorce de Mayo próximo venidero* en adelante, será sustituída *la luz* del faro existente en *Punta Brava* por otra, con la siguiente característica: *Destellos rojos y blancos alternados cada cinco segundos.*

Visibilidad.—En estado ordinario de transparencia atmosféric., *catorce millas.*

Montevideo, Abril 10 de 1911.

Ramón N. Muiños, Director.

1803-v.my.5.

Dirección de la Oficina Hidrográfica

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda y última vez á licitación para las reparaciones de las chatas á clapets números 1 y 2, indicadas en el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina Hidrográfica todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobre cerrado el día 29 del corriente á las 4 p. m., en la Secretaría de la Oficina Hidrográfica, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 18 de 1911.—*La Dirección.*

1830-v.ab.29.

Escribanía de Aduana

EDICTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á los señores Demmarco é Hipólito, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante esta Dirección General á presenciar la apertura é inventario de la pieza recomendada que con procedencia de Nueva York vino á la consignación de aquellos señores y que fué denunciada por la Oficina de Recomendadas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de procederse en la forma correspondiente en el caso de que no concurran.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

1795-v.ab.22.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación, por segunda vez, para la provisión y colocación de chapas de hierro galvanizado en el techo del depósito «General Santos».

Llámase por segunda vez á licitación para la provisión y colocación de chapas de hierro galvanizado en el techo del depósito de Aduana "General Santos".

Los interesados podrán tener en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los datos necesarios respecto de las condiciones en que deberá llevarse á término ese trabajo.

Las propuestas, en sellado de $ 0.25 se recibirán en dicha Oficina hasta el día 2 de Mayo de 1911 á las 3 p. m., reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 17 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* oficial 1.o.

1809-v.my.2.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION EMPADRONAMIENTO

Contribución Inmobiliaria — Montevideo

Citación á los propietarios de la 19.a Sección Judicial, limitada por las calles: San Eugenio é Isla de Gorriti, al Norte; Camino de la Figurita, al Noreste; Camino de Monte Caseros, al Sureste; Calle La Paz al Sur; y calles Arenal Grande, Cuñapirú y Avenida General Flores, al Oeste.

Habiéndose avaluado y empadronado á los efectos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, la 19.a Sección Judicial, se cita y emplaza *por todo el corriente mes de Abril,* á los propietarios de fincas y terrenos ubicados dentro de sus límites, para que presenten á la Oficina las respectivas planillas de Contribución del Ejercicio 1910-1911, á fin de anotarlas y agregarles el memorándum de avaluación y empadronamiento, *con la anticipación necesaria para poder pagar en tiempo el impuesto ó reclamar de los aforos si los consideran elevados; pues de lo contrario perderán este derecho y abonarán los recargos que establece la Ley.*

A fin de evitar errores y demoras, los señores propietarios se servirán anotar con claridad, al margen de las planillas que presenten, sus nombres y nacionalidad, y las calles y *todos los números de puerta de sus respectivas fincas.*

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos de los mismos.

Se previene que el plazo del presente llamado *es improrrogable,* pues en los siguientes meses de Mayo y Junio solo podrá atender la Oficina al despacho de las planillas presentadas en Abril, y á la preparación de los recaudos para el cobro del Impuesto de todas las propiedades empadronadas.

Oficina: calle Treinta y Tres número 73 (altos). Horario continuo desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Montevideo, Abril 1.o de 1911.

Cleofe P. Cotelo.

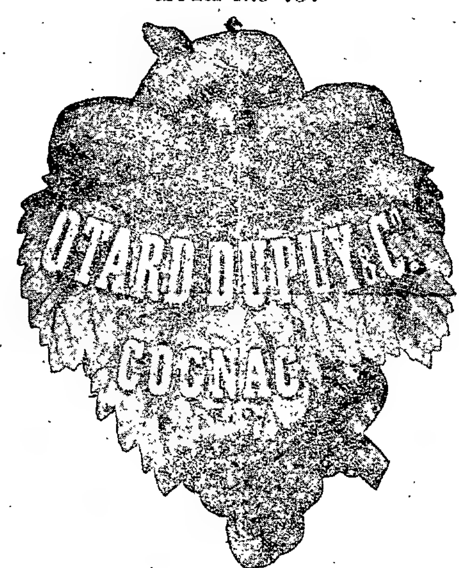
V.o B.o: *Márquez.*

1719-v.ab.30.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 737



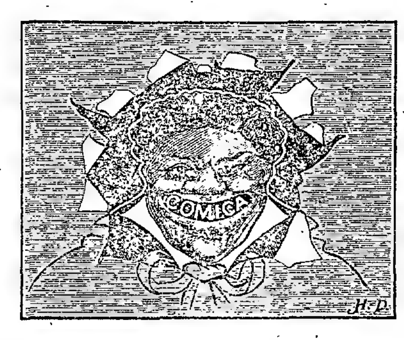
Con fecha 4 de Abril de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la casa Otard-Dupuy, de Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1821-v.my. 9.

ACTA N.o 746



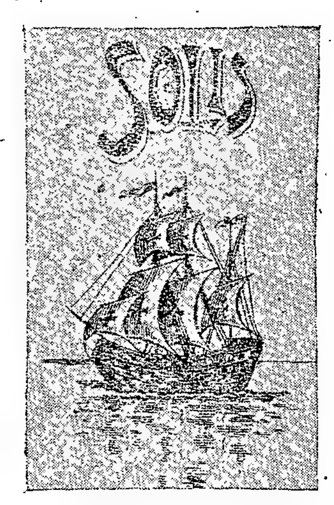
Con fecha 12 de Abril de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Henry Danzer, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"CÓMICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y 80.a.—Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1825-v.my.9.

ACTA N.o 742



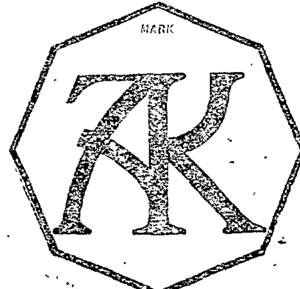
Con fecha 11 de Abril de 1911, el señor Isabelino Barrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1822-v.my.9.

ACTA N.o 744



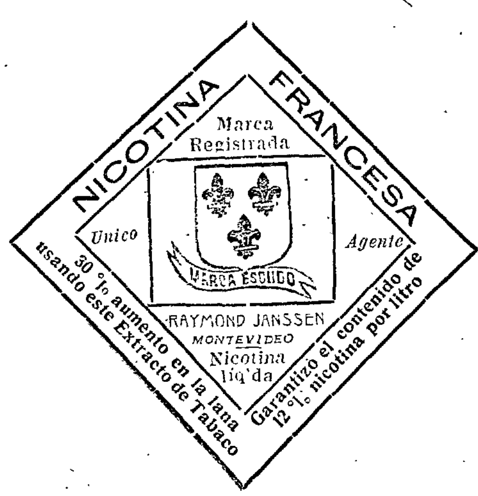
Con fecha 12 de Abril de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compagnie Generale de Phonographes Cinematographes et Apareils des Precisión, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"AMERICAN KINEMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1823-v.my.9.

ACTA N.o 705



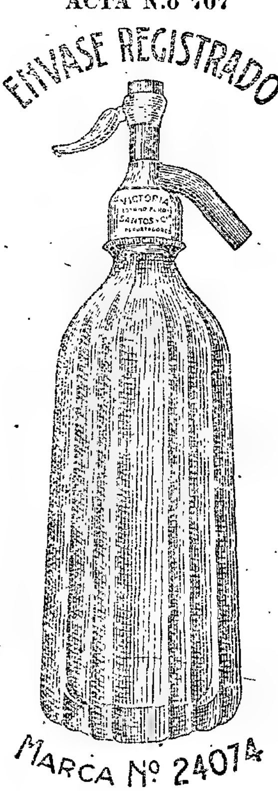
Con fecha 15 de Marzo de 1911, el señor Raimundo Yanssen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1743-v.ab.27.

ACTA N.o 707



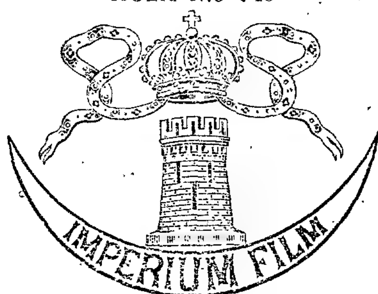
Con fecha 16 de Marzo de 1911, el señor Ramón Penadés (hijo), apoderado de los señores Santos y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1742-v.ab.27.

ACTA N.o 749



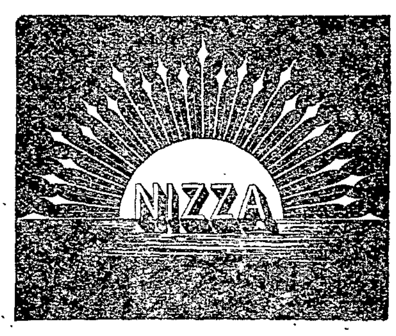
Con fecha 12 de Abril de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Henry Danzer, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"IMPERIUM FILM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1828-v.my.9.

ACTA N.o 750



Con fecha 12 de Abril de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Henry Danzer, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"NIZZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1829-v.my.9.

ACTA N.o 748



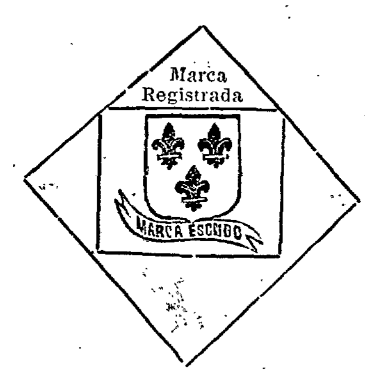
Con fecha 12 de Abril de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Henry Danzer, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA RUSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1827-v.my.9.

ACTA N.o 704



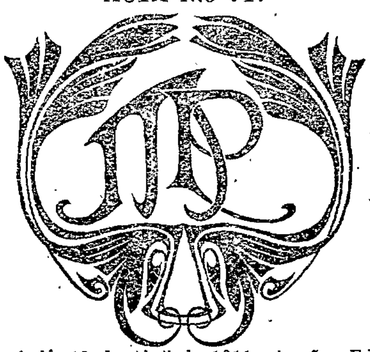
Con fecha 15 de Marzo de 1911, el señor Raimundo Yanssen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1744-v.ab.27.

ACTA N.o 747



Con fecha 12 de Abril de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Henry Danzer, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"M. P."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1826-v.my.9.

ACTA N.o 745

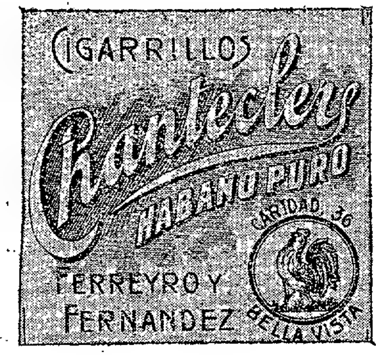
Con fecha 12 de Abril de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Henry Danzer, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"MODERN PICTURES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1824-v.my.9.

ACTA N.o 736



Con fecha 4 de Abril de 1911, los señores Ferreyro y Fernández, de Bella Vista, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1746-v.ab.27.

ACTA N.o 729

Con fecha 30 de Marzo de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"KAFAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a á 70.a y 80.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1745-v.ab.27.

ACTA N.o 686

Con fecha 2 de Marzo de 1911, el señor D. Grundland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LAXIGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1747-v.ab.27.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Mayo próximo, estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura—Doctor Carlos Saenz de Zumarán, presidente; y vocales, señor Orestes Araujo y señorita Juana Artigalá.

Día 5—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 8—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 10—Nociones de Ciencias—Doctor Carlos Saenz de Zumarán, presidente; y vocales, señor Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 12—Agricultura y Ganadería—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales, señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 17—Matemáticas—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; y vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 19—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales, señorita doctora Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 19—Economía Doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 22—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales, doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 24—Gramática y Composición—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 26—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales, señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 26—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 29—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales, señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 31—Idioma Francés—Doctor Carlos Saenz de Zumarán, presidente; y vocales, señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales, señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Montevideo, Abril 22 de 1911.

El Secretario General.

1839-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1200 libros de Matrícula y 1200 libros Diario para uso de las escuelas públicas.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., así como ver las muestras en el Depósito de la Corporación.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en día 31 de Mayo próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 17 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1813-v.my.31.

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de Maestros que se realizarán en el período de Mayo de 1911.—Montevideo, Abril 9 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1777-v.ab.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1030 (mil treinta) ejemplares de la obra de texto "Las fronteras de la enfermedad" por Hericourt, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de Ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Mayo próximo á las 4 p. m. reservándose la Dirección General el derecho de rechazar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1713-v.may.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en efectividad las ayudantías de las Escuelas Rurales del Departamento de Montevideo, que estén desempeñadas interinamente hasta la fecha, conforme á las bases sancionadas para el concurso de Ayudantías decretado para la sde las nuevas escuelas rurales, pero limitadas en este caso á las ayudantías actualmente vacantes, y estableciéndose que, en el caso de que por este último concurso no se provean todas las ayudantías rurales que deban proveerse en el corriente año, se considerarán incluídas las sobrantes en el concurso que se decreta en esta fecha.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Julio próximo.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1661-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCIÓN DE ABASTO, TABLADAS Y MERCADOS

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción y colocación de canaletas de desagüe en los techos del Mercado Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los proponentes el día 8 de Mayo entrante á las 3 p. m.—Montevideo, Abril 8 de 1911. —*La Dirección.*

1776-v.ab.22.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

La señora Paula Maturana de Anderson se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 1152 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Juan Manuel Maturana.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*La Dirección.*

1710-v.jl.1.o.

Don Francisco Patrón se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Luisa Cánepa, Teresa Cánepa de Bacigalupi, Eduardo Revilla y Ana Daurta de Musso, que se encuentran depositados en el nicho núm. 936 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*La Dirección.*

1627-v.jun.20.

Doña Vicenta O. de Insausti, propietaria del sepulcro del Cementerio del Buceo número 638, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al osario los restos de Teresa Catalina de Crubellati. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, pues en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*La Dirección.*

1569-v.jn.15.

Don Fructuoso L. Rodríguez se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Aurelia Fernández, Mario Otero, Adelina Hilda Brotos, Raúl Ponce, Enrique Jacinto Alfonso, Miguel López y Romualdo Ponce, que se encuentran depositados en el sepulcro núm. 1398 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*La Dirección.*

1490-v.jn.8.

Habiendo solicitado permiso el señor José Revello para extraer del nicho núm. 401 del Cementerio del Buceo que está á nombre de los señores Joaquín A. Tagistro y José Revello, los restos de Eulogia D. de Senturión, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*La Dirección.*

1409-v.may.24.

Los señores Bernardo é Ignacio Arostegui, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Juana Beretervide de Arostegui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*La Dirección.*

1361-v.my.17.

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagaveytia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo, José Díaz, Ramón Cuello y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*

1281-v.may.5.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera vez á licitación para la confección de los boletos destinados para la percepción de los distintos impuestos municipales, durante el ejercicio económico de 1911-1912, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas personalmente por los interesados ó quienes los representen, en la Secretaría de esta Intendencia el día 25 de Abril á las 3 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que se tomarán en cuenta con cualquier número que se presenten.

De acuerdo con el decreto de fecha 6 de Febrero último, las propuestas vendrán acompañadas del diez por ciento del importe de la licitación, como garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas.

Colonia, Abril 14 de 1911.

Andrés Torres, Secretario.

1806-v.ab.25.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por segunda y última vez, para la confección de los boletos destinados á la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio 1911-1912, con sujeción al respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, y provisión de los artículos de librería que en el mismo pliego se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, hasta el día 28 de Abril corriente, á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de recha-

zarlas todas.—Durazno, Abril 18 de 1911.—*R. Petuffo,* Intendente.—*R. Sartori,* Secretario Interino.
1831-v.ab.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA DEL RIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 84, y doña JOSEFA BARROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1931-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANICETO CALERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 95, y doña CORINA MUNIZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1910-v.ab.23.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTIAGO MOURELLE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 346, y doña MARIA CRISTINA RUANO FOURNIER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1965-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARLOS NÁPOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 217, y doña ROSA JOSEFINA DRAGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1966-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZAPPIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Crucella (Provincia de Reggio Calabria), domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 19a, y doña ANGELA MAZZEO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalida ditaliana, nacida en Marini Camarotti (Provincia de Salerno), domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 19a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1132-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Navia (Provincia de Lugo), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 90, y doña LUCINDA LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Candin (Provincia de León), domiciliada en la calle Rincón núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1933-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON BELASA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 19, y doña MARIA ETCHEVERRIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Carmelo (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Piedras núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1919-v.ab.25.

3.a Sección de Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio don PEDRO ESCOBAR, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad paraguayo, nacido en el Paraguay, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 77, y doña AMALIA CARDOSO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
1998-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VAIANELLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Montellone, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 270, y doña RAFAELA BÁRBARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Montellone, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
1967-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS ABELARDO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 23, y doña CARMEN CRUZET, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
1968-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GAMBIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en la Isla de Malta, domiciliado en la calle Recinto núm. 64, y doña ENCARNACION RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Recinto núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
1954-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE WILLIMAN KEPPLE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Chistchruch (New Zealand), domiciliado en la calle Sarandí núm. 196, y doña CONSTANCE EMILIA HAGENBUCH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
1955-v.ab.26.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRISOL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña AMABILIA MENDOZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1999-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 296, y doña ELDA MACIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 294.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
2000-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 103, y doña DEOLINDA DOMINGA BELTRAMI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1934-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaro núm. 192, y doña CELIA MOSQUERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1935-v.ab.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TEMPONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 256, y doña CATALINA GIACOBE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado núm. 256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

2001-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PAYSSÉ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 190a, y doña AMINTA MARIA CASH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1981-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PACHECO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 348, y doña LILINA OFELIA ARECO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 314.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1982-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO IMIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 73, y doña MANUELA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1983-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN AGUIRRE DE SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle San José núm. 176a, y doña NICOLASA LAYERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1936-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO FERNANDEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Haussmann núm. 5, y doña INES DOULONG, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1937-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SOSA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domicliiado en la calle Cuareim núm. 270, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Cuareim número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1956-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BRUSADIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad italiano, nacido en Pordenone (Provincia de Udine), domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 337, y doña CARMEN FIGUEROA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevdieo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1957-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE GARDEY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 357, y doña CORINA HORS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 256a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1920-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE LUCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Morano Calabro, domiciliado en la calle Durazno núm. 236, y doña LEONOR MAZZILLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1921-v.ab.25.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PALERM, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Paysandú núm. 269, y doña ANITA DACHS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2002-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 229, y doña HORTENSIA TRIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domciiliada en la calle Mercedes núm. 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1958-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO ALONSO MONTAÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Municipio núm. 43a, y doña MARIA SEBASTIANA PERARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1922-v.ab.25.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARMA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 44, y doña ANGELA GARIBOTTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la valle Vázquez núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 6.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2003-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO CARPENTIERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Merceles núm. 501, y doña ROSA GUBITOSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 507.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2004-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MIGUEL GAGLIARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad brasilero, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 160, y doña MARIA ISABEL ALBERTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1984-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REVETRIA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Calizzano, domiciliado en la calle Convención núm. 135, y doña ROMANA RIOLFO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Calizzano, domiciliada en la calle Piedad núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1985-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 114, y doña MARIA ESTHER BENZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 881.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1969-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1911, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PASOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Minas núm. 86, y doña CONSUELO ANGERIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1970-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERVANDO DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 133, y doña ADA FONTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 463a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1964-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 43, y doña AURORA ION, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1938-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ADOLFO IGNACIO PEDRALBES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 40, y doña JULIA MONCAUT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 58a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1939-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOLINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Argelia, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 155, y doña FELICIA MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1940-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL CLARO LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108c, y doña JUANA MARIA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1941-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MACHADO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gaboto núm. 37, y doña FRANCISCA VIGANÓ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1942-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO AQUILES LOTUFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 346, y doña FELICIA SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 499.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1923-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Andes núm. 41, y doña NIEVES FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orens, domiciliada en la calle Durazno núm. 354.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1924-v.ab.25.

8.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 202, y doña CARMEN MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2007-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO BALLESTEROS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Pampas núm. 121, y doña ISABEL PRUDENCIA PÉNE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2008-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AYALA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rocha núm. 6, y doña ENCARNACION ANTONIA LEONOR DURAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rocha núm. 6a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. . ratt,* Oficial del Estado Civil.

2009-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CEJA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes núm. 27, y doña NATIVIDAD REYES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lanzaroti, domiciliada en la calle Magallanes núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1962-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIRO MERELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Hocquart núm. 71, y doña ESPERANZA MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1963-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIÑORANES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 109, y doña BLANCA PENSALFINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1943-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUILLERMO BRAUER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada núm. 556, y doña ANGELA MARIA DOLORES QUINTANS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita núm. 30 (altos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1944-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVANO GARCIA, de 25 años de edad, de estado viudo de Josefina Berma, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Rocha núm. 32, y doña MARIA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1945-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FORGNONE, de 42 años de edad, de estado viudo de Luisa Minetti, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Gaboto núm. 11, y doña MARIA ARGENTERO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Gaboto núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1946-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO CALMI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Panamá núm. 42, y doña TECLA BERNAT, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Panamá núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1918-v.ab.23.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PASSADORE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña CRISTINA MOIZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

1959-v.ab.26.

En Colón, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DI TURI, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Bari, domiciliado en Colón, y doña ANA TOBIA, de 69 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caposella, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

1960-v.ab.26.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Edison, y doña ANTONIA SANTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1986-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril de año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARENGO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Chacarita, y doña JUANA BARLOCCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Aldea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1925-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN DEBERTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Carbuto (Italia), domiciliado en la calle Plata s|n, y doña RAFAELA DAGNONES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Artes núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1926-v.ab.25.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN JUNIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Maroñas, y doña PAULA BRUZZONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1971-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TORTOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Ituzaingó, y doña ELEUTERIA FRECHERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1972-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARATTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en el Manga, y doña PAULA GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1973-v.ab.28.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 18 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASSANELLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Ellauri núm. 29, y doña RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Italia, domiciliada en la calle Ellauri núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2005-v.ab.30.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña MARIA CALABRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1987-v.ab.29.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO SCHENONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 271, y doña TERESA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Aramburú núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1988-v.ab.29.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 120, y doña ANDREA VIERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1989-v.ab.29.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TUBIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos núm. 17 (Figurita), y doña MAGDALENA ROSA ELENA CORE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1990-v.ab.29.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ERNESTO WHITE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Monte Caseros s|n, y doña AVELINA MARIA DAVEY, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Colorado núm. 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1974-v.ab.28.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MARTIGANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en Villa Colón, y doña AMELIA MARÍA PASTORINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Estomba núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1975-v.ab.28.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SUPPARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues núm. 8, y doña MARIA VARELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1947-v.ab.26.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle y doña MARGARITA ROSSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1911-v.ab.23.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA MACCIÓ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 51, y doña ISABEL VIERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Araicuá s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1912-v.ab.23.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Abril del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FARELLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 498, y doña MARIA A. HERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1913-v.ab.23.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 15 de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRICARTE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1991-v.ab.29.

En la villa del Cerro, y el día 11 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DARROQUI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta Sección, y doña ERLINDA BRUCHOU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1976-v.ab.28.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO RAMON GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa núm. 188, y doña AMELIA DURANTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artes núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1978-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Tradate, domiciliado en la calle Colorado núm. 66, y doña MANUELA GOÑI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caridad núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1979-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOROTEO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nubel núm. 108, y doña ANA CANIFFI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Nubel núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1927-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Marcos (Departamento de Florida), domiciliado en la calle Progresó núm. 29, y doña DEOGRACIA ROSALIA PIEDRA CUEVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, domiciliada en la calle Progreso núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1928-v.ab.25.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORRÁS de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Canelones núm. 512, y doña MARIA TRONCOSO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1992-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO LAPORTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 719, y doña MARIA LUISA MUSSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 494.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1977-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO MACCHI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen núm. 87, y doña CAROLINA BONORA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 195c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1914-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BETTOSINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 151a, y doña JOSEFINA CASANOVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 151a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1915-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ARAUJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Yaro núm. 223, y doña TERESA BESINDAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Yaro núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1916-v.ab.23.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARAGONÉS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Ciudadela, domiciliado en la calle Cincinato s|n, y doña FLORINDA ODELLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Galicia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1993-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PODESTÁ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Carapé núm. 121, y doña MARIA ROSA SCADUTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Messina, domiciliada en la calle Carapé núm. 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1994-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Carmen núm. 87, y doña BENITA ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San Félix s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1995-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rivera núm. 850, y doña TOMASA HERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalida doriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle M. Barreiro núm. 100a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1996-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CACELLA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 89, y doña CLARA MARIA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Morales s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1997-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 93, y doña ALACRIDE CATELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Carrara, domiciliada en la calle Constituyente núm. 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1948-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASÁS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Numancia núm. 76, y doña ANGELA IRIDE GIOVANNOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Numancia núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1917-v.ab.23.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RABELLINO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña CATALINA SINOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Torino, domiciliada en la calle Democracia núm. 60a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2006-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN ANTONIO SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cufré núm. 123, y doña ISMAELA BÓ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1980-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARYULLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 351, y doña ANTONIA CARLOTA FULQUI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 352.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1949-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CERSI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Constitución núm. 255, y doña EMMA DAISSON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1961-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 276, y doña CLARA BLANCA LAGARDERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1929-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SORIA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 37, y doña JOAQUINA LAESPRELLA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 257a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1930-v.ab.25.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETCHESSARRY, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en La Teja, y doña JUANA LABORDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1950-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEÑA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Camino al Cerro s|n, y doña ELISA OLCINA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1951-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLSONA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña ELVIRA MADRIL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Aurora núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1952-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DIONISIO AZCOYTIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pilar Costa núm. 48, y doña MARTINA AZCOYTIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1953-v.ab.26.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO VIERA, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1911.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

1772-v.may.7.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Felipe

Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los señores don ADOLFO SILVEIRA, don RAMON SARAVIA y SUCESION SOÑORA, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay para la prolongación del Ferrocarril Nord-Este de Nico Pérez á Melo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1631-v.ab.23.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don VALDEMAR BRUMMER, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por disolución de sociedad y división de condominio le han iniciado don Juan Coles y don David Augus, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Marzo 20 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Escribano Público.

1656-v.jn.23.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y de conformidad con el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace saber: Que en el expediente iniciado por los sucesores de GERVASIO TERRA, sobre rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente resolución: "Rocha, Marzo 9 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del señor Agente Fiscal, doctor don Juan Carlos Carvalho, sobre rectificación de partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil, por los sucesores de Gervasio Terra. Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito de f. 7, son los siguientes: Partida parroquial de nacimiento de f. 1, correspondiente á Salustiano Celestino Terra, en la que está sustituído el nombre de Salustiano por el de Gervasio, que no le corresponde. Partida parroquial de nacimiento de f. 2, correspondiente á Gervasio Natalio Anatolio Terra, en la que falta el último de esos nombres. Partida parroquial de nacimiento de f. 3, correspondiente á Bonifacio Doroteo del Carmen Terra, en la que falta seguido al de Boniafcio, el nombre de Doroteo. Partida de nacimiento del Registro de Estado Civil, de f. 4, correspondiente á Justo Rufino Terra, en la que está omitido el nombre de Justo. Partida de nacimiento del Registro de E. Civil, de f. 5, correspondiente á Jacinto Víctor Zenón Terra, en la que falta el nombre de Zenón y está equivocado el apellido del inscripto, el de su padre y abuelo paterno respectivamente, que es Terra en vez de Terrera. Partida de nacimiento del Registro de E. Civil, de f. 6, correspondiente á Magdalena Terra, en la que figura erroneamente con el nombre de Francisca. Y partida parroquial de matrimonio de Gervasio Terra con Vicenta Echeto, glosada á f. 18, de los autos principales, en la que se halla equivocado el apellido de la cónyuge y del padre de ésta, pues figura Hecheto en lugar de Echeto. Resultando: Que con la conformidad del señor Agente Fiscal, se mandó recibir la información ofrecida, que consiste en las declaraciones de f. 11 y f. 13 vta., prestadas por los testigos señores Julián R. Escudero y Eliseo Marzol, quiénes depusieron expresando ser ciertos los errores y omisiones apuntadas, y que se mandó citar por edictos á los interesados, cuya publicación acreditan los periódicos glosados de fs. 16 á 17 y de fs. 19 á 20. Resultando: Qué el término de los edictos venció, sin que se haya deducido oposición á las pretensiones de los interesados, y el señor Agente Fiscal en su precedente dictámen considera que en mérito á las resultancias de autos, pueden ordenarse las rectificaciones solicitadas; y Considerando: Que la prueba producida comprueba suficientemente la verdad de los errores y omisiones denunciados en las partidas mencionadas, y con mayor razón debe admitirse el resultado de esa prueba, desde que ella satisface al Ministerio Público, y no se ha producido ninguna oposición. Considerando: Lo que establecen los artículos 72 y siguientes del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley 9 de Julio de 1888. Por estos fundamentos, fallo: Mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas con el primer Resultando, y en los términos que en él se indican, á cuyo efecto se desglosarán aquéllas y se oficiará á la Dirección General del Registro del E. Civil y á la Intendencia Municipal respectiva, acompañando testimonio de esta sentencia, y háganse las publicaciones correspondientes en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital, los que podrán ser agregados á los autos sin necesidad de escrito. Cumplida y tasadas y satisfechas las costas en su oportunidad, expídanse los testimonios y desgloses que se solicitaren y archívese.—*Martín Berinduague* (hijo).—Lo proveyó, etc. —*Juan Cendán*, Escribano.—Rocha, Marzo 13 de 1911.

1815-v.ab.28.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Francisca Asaldegui de Moneta, se cita y emplaza á don JUAN y á don ALFREDO MONETA, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Bartolomé y Ernesto Moneta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Abril 6 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1782-v.jl.11.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don JUAN BAUTISTA SCOSERIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se crea asistido en el juicio iniciado por don Juan Robasco sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Febrero 7 de 1911. —*Constantino Piacenza*, Actuario.

1335-v.may.14.

Juzgado L. Departamental de Soriano

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber: Que en los autos caratulados: "Año 1911. Número 56. Testamentaría de Nemesio Doroteo Madrid. Rectificación de partidas. Libro 12, Folio 191", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1164.—Mercedes, Marzo 27 de 1911.—Vistos: Este incidente sobre rectificación de partidas, seguido con intervención del Ministerio Público. Resultando: Que á f. 15 se presentaron los interesados por intermedio de su representante legal, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del causante don Nemesio Doroteo Madrid con doña Angela Silveira, en cuanto se designa en ella al contrayente con el nombre de Demesio en vez de los de Nemesio Doroteo, que son los verdaderos; de bautismo de doña Anastasia Dolores Madrid, hija de los nombrados consortes, en cuanto aparece en ella con los nombres de Anastasio Dolores y como hijo legítimo de don Nemesio Madrid, siendo así que sus verdaderos nombres son Anastasia Dolores, pues pertenece al sexo femenino, y debe figurar por consiguiente, como hija legítima de don Nemesio Doroteo Madrid; y de bautismo de don Dionisio Lorenzo, don Pío Nemesio, doña Silvestra Angela, don Pío Abundio, don Ponciano Alejandro, don Juan Francisco, doña Bernarda Rosa y don Raimundo Antonio Madrid, en cuanto se les hace figurar como hijos legítimos de don Nemesio Madrid, en vez de Nemesio Doroteo Madrid, y al último de los hijos nombrados se le ha escrito el primer nombre Raymondo en lugar de Riamundo. Que hechas las publicaciones ordenadas, no se presentó nadie oponiéndose al pedido de rectificación. Considerando: Que recibida la información ofrecida, esta comprueba plenamente los hechos invocados por los peticionarios. Que corrida vista al señor Agente Fiscal, éste se expidió de conformidad á lo solicitado en su dictamen de f. 26 vta.. Por estos motivos, fallo: rectifíquese las partidas de la referencia en la forma mencionada, publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, y justificada que sea su publicación, lo que podrá hacerse presentándose los diarios en la Oficina, sin necesidad de escrito, ofíciese á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Municipal, desglósense y entréguense á los interesados las partidas mandadas rectificar, y fecho hágase como se solicita en el otrosí del escrito de f. 25.—*Lago*". Y en cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación.—Mercedes, Marzo 29 de 1911.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano público.

1729-v.ab.25.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que se declaró abierto el juicio sucesorio de don Manuel Tanoyra, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita, llama y emplaza á MANUELA TANOYA Y GODOY con su esposo MANUEL EYRAS Y TANOYRA y á MARIA JOSEFA TANOYRA Y GODOY con su esposo GREGORIO RODRIGUEZ Y RIVEIRA para que se presenten á estar á derecho en ese juicio dentro del término de noventa días por sí ó por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—San Fructuoso, Marzo 13 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.

1611-v.jun.21.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EDICTO.—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de doña JACINTA AVILA, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Dolores, Marzo 8 de 1911.—*Germán J. Schweizer.*

1533-v.may.13.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FLORENTINO GUTIERREZ ZORRILLA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 29 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1739-v.jn.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD CORREA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 29 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1740-v.jn.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BOYE, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 23 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1665-v.my.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA SUAREZ TEJEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 18 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1657-v.my.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados á su falecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1655-v.may.24.

COMERCIALES

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Ricardo Suárez, el negocio de mi propiedad, sita en la calle Durazno núm. 402, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 20 de 1911.—*Enrique López.*

1832-v.my.14.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Florentino Sande, mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Canelones núm. 78. A los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Abril 20 de 1911.—*Juan Durán.*

1833-v.my.14.

Venta de zapatería

Participo al público y al comercio en general, que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lúcas Manfredi, he contratado vender mi zapatería denominada "La Reforma", sita en la calle 18 de Julio núm. 716 esquina Yaro, de esta ciudad, á don Vicente Focaccio Masaroni. Por consiguiente, y á los efectos de la ley comercial, se cita á todos los que se consideren mis acreedores, para que con los justificativos correspondientes se presenten dentro del término de treinta días á contar desde hoy, á dicha casa. Vencido que sea dicho plazo quedará libre de responsabilidad el comprador señor Focaccio.—Montevideo, Abril 19 de 1911.—*Vicente Focaccio.—Luis Gallicchio.*

1818-v.my.13.

Al comercio y al público

Participo que por ante el escribano don Juan O. Tissoni, he vendido á don José Tagliabue, la casa de negocio que en el ramo de despacho de bebidas tenía establecida en la calle José L. Terra números 84 y 86. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Domingo Caballero.*

1819-v.my.13.

Al público y al comercio

Participo que con esta fecha he vendido el almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Mendoza esquina Artigas s|n (Sección Miguelete), á los señores Pedro Esquisano y Lorenzo Laborde. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. Pasado dicho término los compradores quedan exentos de responsabilidad.—Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Domingo Franco.*

1820-v.my.13.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Generoso Bermúdez la casa de negocio que en el ramo de café y billares, tengo establecida en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos núm. 85. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Celinda Larriera.*

1816-v.my.13.

Venta de despacho de bebidas y billar

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor don Santiago Murillo y Compañía, el despacho de bebidas y billar que tengo establecido en el Camino Colón s|n. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Fernando Giribone.*

1808-v.my.12.

Venta de comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á don Urbano Cagno, domiciliado en la calle César Díaz núm. 18, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de fábrica de zapatillas tenía establecida en esta ciudad, calle Independencia núm. 75b. En su consecuencia, los que se consideren acreedores del negocio vendido deben ocurrir al comprador dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Abril 17 de 1911.—Por poder de Domingo Pensalfini: *Alcides González.*

1817-v.mz.13.

Al comercio

Participamos que con esta fecha admito de socio á don Baldomero Iglesias, en la casa de negocio que tengo establecida en los ramos de despacho de bebidas y billar, sita en Bella Vista, calle Paraíso esquina Caridad. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra mi sola firma, se servirán pasar con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días á contar desde la primera publicación.—Montevideo, Abril 17 de 1911.—*Ramón Dobao.*

1804-v.my.18.

Venta de lechería

Con esta fecha he prometido vender á los señores José Gutiérrez y Juan Possa mi casa de comercio de lechería, "La Castellana", establecida en la calle Buenos Aires núm. 251, de esta ciudad. Los que tengan créditos contra la referida casa de negocio pueden pasar por la casa calle Piedras núm. 265, donde les serán satisfechos en el término legal.—Montevideo, Abril 17 de 1911.—*Exequiel Chans.*

1810-v.my.12.

Al público y al comercio

Se hace saber al público que he prometido vender á don José María Curbelo, la casa de comercio que en los ramos de restaurant, café y billar, tengo establecida en esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Minas, Abril 17 de 1911.—*Juan L. Migliarini y Compañía.*

1812-v.my.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Verdera, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Misiones núm. 39 esquina 25 de Agosto, denominada "Almacén de la Luz", en esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 14 de 1911.—*Manuel C. Couto.*

1805-v.my.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Benito Rosso, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja núm. 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 12 de 1911.—*Eugenio Martínez.*

1834-v.my.14.

Al comercio y al público

Participo que he prometido en venta á don Francisco Ratto, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Rincón núm. 247. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos; vencido dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 12 de 1911.—*Antonio Rodríguez.*

1799-v.my.11.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don José Ramos, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Sierra núm. 116 esquina Nicaragua, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*José Bermúdez.*

1811-v.my.12.

Al público

Hago saber al público que he prometido vender á don Dante Castello, la casa denominada "Agencia de Colocaciones Central", sita en la Plaza Independencia núm. 5, costado Norte, de esta ciudad. Todos los que se consideren con derecho á ella pueden pasar por el domicilio del comprador, calle 18 de Julio núm. 283, desde la 1 á las 7 p. m., para serles abonados sus créditos, previniéndoles que pasado el término de la publicación, no se oirá reclamo alguno. Se hace esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*José Chiaroni.*—*Dante Castello.*

1790-v.my.10.

Venta de panadería

Los que suscriben participan: los señores Enrique y Bartolo Sburlatti, han vendido á don Ramón García, las existencias todas de la panadería sita en la Avenida General Flores núms. 256 y 258, de esta ciudad. Los que tengan créditos ó cuentas á cobrar, de los vendedores se servirán presentarse á cobrar con los justificativos del caso en la misma casa, dentro de los 30 días de la fecha, pasados los cuales no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*Enrique Sburlatti.*—*Bartolo Sburlatti.*—*Ramón García.*

1796-v.may.10.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Imperial", teníamos establecida en la Avenida General Flores núm. 200, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Manuel Brevilla, y desligado de todo compromiso el que suscribe. A los efectos de la ley se hace esta publicación durante el término de treinta días.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*Vicente Vecino.*

1797-v.may.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Morales y Machin, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la Estación "Las Toscas" (Departamento de Canelones), separándose el socio José A. Morales, y quedando el activo y pasivo á cargo del señor Miguel Machin. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Las Toscas, Abril 10 de 1911.—*José A. Morales.*—*Miguel Machin.*

1802-v.my.12.

Al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Muñoz hermanos, la casa de negocio que en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, tenemos establecida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Santa Rosa (Departamento de Canelones), Abril 10 de 1911.—*Cotelo hermano.*

1792-v.my.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Valentín Andrade, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 113a esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 10 de 1911.—*Pablo Gorospe.*

1781-v.my.9.

Venta de hojalatería

Hago saber al público y al comercio que he vendido á don Domingo Gallo, la hojalatería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Tacuarembó núm. 237, quedando dicho señor Gallo á cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 10 de 1911.—*Blas Mazzilli.*

1784-v.my.9.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público que he vendido á mi hermano Clemente Gutiérrez las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo establecido en Vilardebó y Marcelino Sosa s|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1911. — *Francisco Gutiérrez.*

1785-v.my.9.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á los señores Juan y Pedro Lateulade mi casa de comercio que tengo establecida en la villa de San Juan Bautista (Santa Lucía), en la esquina que forman las calles Minas é Ituzaingó, reservándose el depósito de frutos del país, el cual queda instalado en mi misma propiedad. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamando á todos los que se crean con derecho ó acreedores del exponente, para que concurran antes de treinta días á cobrar sus créditos.—Santa Lucía, Abril 10 de 1911.—*Salvador Miró Tarragó.*

1786-v.my.9.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público, que he vendido á don José Arcas García, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Santa Lucía núm. 101, (Cuchilla Juan Fernández). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 10 de 1911.—*José Otero.*

1787-v.may.11.

Venta de panadería

Se hace saber al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Torres y Sebastián Bauzá, mi casa de negocio en el ramo de panadería situada en al calle San Fructuoso núm. 45 (Reducto), denominada "El Oriente", de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 8 de 1911.—*Joaquín Diegues.*

1780-v.my.11.

Al comercio y al público

A los efectos de lo estatuído en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público: que en instrumento ante el escribano don Alejandro Dufrechou (hijo), de esta ciudad, se proyecta constituir entre los suscriptos una sociedad que en el ramo de sastrería, que girará bajo la razón social de José M. Otero y Cía., á cuyo efecto se promete transferir á dicha sociedad el establecimiento mercantil en el ramo de sastrería, de propiedad del señor José M. Otero, sito en la casa número 113 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad de Montevideo, con inclusión de su activo y pasivo. En su consecuencia, los que se consideren acreedores, deben ocurrir al mencionado establecimiento con sus correspondientes créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 7 de 1911.—*José M. Otero.*—*Juan Capo.*

1768-v.my.6.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos *prometido vender al señor José García, nuestra* casa de comercio en el ramo de café y billar, sito en esta ciudad, calle Maciel números 153 y 155, á cuyo domicilio podrán concurrir los que se consideren con derecho á dicho negocio.—Montevideo, Marzo 30 de 1911.—*Brito y Cía.*

1747-v.my.7.

Almacén vendido

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Miguel Martínez todas las existencias del almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle Continuación Treinta y Tres al Sud. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San José, Marzo 6 de 1911.—*Américo Franco.*

1838-v.my.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don César Voarino, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio núm. 200 (Unión). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1911.—*E. Solari y hermano.*

1761-v.my.5.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Rogelio Fernández, la casa de negocio de mi pertenencia que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta localidad, en la Avenida Sayago esquina al Camino Continuación Raffo. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Sayago, Abril 6 de 1911.—*Benito Delfino.*

1773-v.my.7.

Almacén y mercería vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Nicolás Más, las existencias de mi casa de comercio sita en la calle San Salvador núm. 80 esquina Tacuarembó, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pasados los cuales, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1911.—*José Ramos.*

1771-v.may.6.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he prometido vender á don Manuel Vila todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de colchonería, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores núm. 305, quedando dicho señor á cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 6 de 1911. — *Justo Rama.*

1765-v.may.5.

Venta de casa de comercio

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido á don Fermín de Castro y Gadea, las existencias que tenía en mi casa de comercio situada en Averías, sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. En virtud de ésto y atendiendo á la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, por el término de treinta días á los fines que mejor hubiere lugar.—Averías, Abril 5 de 1911.—A ruego de don Ambrosio de Castro, que no firma por imposibilidad física: *Teófilo M. Gadea.*—Testigo: *Teodoro Aguilar.*—Testigo: *A. Maeso.*

1814-v.my.18.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público en general, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bartolo Tenca y Francisco di Biase, cuyo objeto era la explotación de la industria en el ramo de herrería situado el taller en la calle Reducto núm. 166a, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bartolo Tenca. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Abril 5 de 1911.—*Bartolo Tenca.*—*Francisco di Biase.*

1770-v.may.7.

Al comercio y al público

El suscrito hace saber á los fines pertinentes: Que por contrato celebrado con don Arturo Acosta, en 30 de Noviembre de 1910, le arrendé á este señor el taller mecánico de mi propiedad y sus anexos, sito en esta ciudad, calle Agraciada núm. 753a; y que si bien la casa constituída por el señor Acosta puede ostentar la firma Julio Terra y Cía., sólo el dicho señor Acosta es responsable de las operaciones que realice y del activo y pasivo de tal casa.—Montevideo, Abril 5 de 1911.—*Julio Terra.*

1758-v.may.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y fiambrería teníamos establecida en este Departamento, y que giraba bajo la razón social de Cánepa y Ravizza, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Cánepa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Cerro, Abril 5 de 1911.—*Luis Ravizza.*—*José Cánepa.*

1753-v.my.4.

Almacén vendido

Por el presente participo al comercio y al público que he vendido á don Antonio Bellomo, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en el Pueblo La Paz (Departamento de Canelones). A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Abril 5 de 1911.—*Juan Ronco.*

1754-v.my.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general aviso que con esta fecha he vendido mi casa de negocio que giraba en los ramos de restaurant, confitería, billar y peluquería, en esta localidad al señor Hilario Silva. El que se considere con algún derecho preséntese en el plazo que marca la ley.—Estación Chamizo, Abril 4 de 1911.—*Artemio G. Ortiz.*

1794-v.my.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Lanza y Cía., en el ramo de almacén y ferretería, radicada en el Camino Cachilla Grande (Piedras Blancas), habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el socio don José Sapone, lo que hacemos saber á los que se consideren con algún derecho, á fin de que concurran á deducirlo en forma á la casa de comercio arriba indicada, dentro de los treinta días á contar desde la fecha, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Angel Lanza.*—*José Sapone.*

1748-v.my.4.

Fonda y posada vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de P. Arraiz y L. Hierro, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 110, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Gaiero y Cía.*

1734-v.my.3.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Ospitaleche, hemos concertado con don Orestes Galli y su esposa doña Ursulina T. de Galli, la venta del café y restaurant establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos núms. 33 y 35 (Mercado del Puerto). Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 4 de 1911. *María Bordegaray.*—*Francisco Vizcay.*—*Josefa Reta.*

1741-v.my.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio, que he prometido vender á don José Lorenzo, la carnicería que tengo establecida en la calle Médanos núm. 233, de esta ciudad. Las personas que tengan créditos que reclamar se presentarán á cobrarlos con los justificativos del caso dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 6 de 1911.—*Tomás García.*—*José Lorenzo.*

1766-v.may.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pablo Rampoldi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 198, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 3 de 1911.—*Justo R. Lagarde.*

1732-v.my.3.

Al público

Habiendo vendido á don Bernardo Roumas mi establecimiento de carnicería situado en la calle Cerro Largo números 457 y 459 esquina Piedad núm. 60, los que tengan cuentas pendientes se servirán pasar á cobrarlas á dicho domicilio dentro de treinta días de la fecha, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 3 de 1911.—*Manuel Ferrari.*

1730-v.ab.30.

Al público y al comercio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada el 29 de Marzo último por el escribano Pedro José Saralegui, don Oscar Talice cedió á don Juan Guerra, todos los derechos y acciones que tenía en la firma social Zani y Compañía, cuya firma seguirá explotando el mismo ramo á que se refiere la escritura social de la misma, habiendo subrogado el señor Guerra al señor Talice, en todas las obligaciones y derechos establecidos en el respectivo contrato social. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 3 de 1911.—*Juan Guerra.*—*Oscar Talice.*—*Pino Zani.*

1725-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participo que he vendido al señor Juan Lorenzini todas las existencias y útiles que constituían mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Ituzaingó esquina Lavalleja (Minas). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Minas, Abril 3 de 1911.—*Angel Irisarri.*

1762-v.my.5.

Al comercio y al público en general

Participámosles que hemos resuelto disolver de común acuerdo la razón social de S. Tabacchi y Vargas, que giraba en este pueblo, en el ramo de fábrica de soda y aguas gaseosas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Tabacchi, y cumpliendo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones para que se presenten á cobrar sus créditos los acreedores de la referida firma.—Santa Isabel, Abril 2 de 1911.—*Santiago Tabacchi.*—*Fermín Vargas.*

1763-v.my.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Mansavillagra, en los ramos de almacén, tienda, etc., bajo la razón social de Manganelo y Falabella (hijo), quedando á cargo del activo y pasivo el socio Vicente Manganelo. Se hace esta publicacin á los efectos de la ley.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*V. Manganelo.*—*N. Falabella* (hijo).

1769-v.may.7.

Venta de almacén

Participamos al público y al comercio, que hemos contratado vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Sarandí núm. 64, esquina á la de Pérez Castellanos, á los señores José M. Barcia y Jesús Brocos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, se presenten con sus justificativos en orden para serles satisfechos. Pasado el término de 30 días los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*Manuel Fernández.*—*Gregorio Solecio.*

1717-v.ab.29.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Faruolo, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de panadería se halla establecida en esta ciudad, en la calle Democracia núm. 121, esquina Aramburú. Los que se consideren mis acreedores deberán pasar por el establecimiento aludido dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al de esta primera publicación, á fin de abonarles sus créditos.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*José Doce.*

1759-v.my.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Pérez, Martínez y Cía., el almacén de comestibles y despacho de bebidas, al por menor, sito en la calle 25 de Mayo núm. 66 esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*Miguel Izeta.*

1708-v.ab.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha 30 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Risso y Oleaga, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Bruno M. Oleaga.—Dolores, Marzo 30 de 1911.—*Bruno M. Oleaga.*—*Lorenzo Angel Ruiz,* representante de la sucesión Risso.

1793-v.my.11.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á don Pedro Sosa mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en Valentín (4.a Sección del Departamento de Florida). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 24 de 1911.—*Eusebio Larroque.*

1650-v.ab.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial que tenemos establecida en esta plaza con la firma de Amengual y Piriz en los ramos de tienda, mercería, bazar, sastrería y calzado, debiendo quedar el activo y pasivo á cargo absoluto del socio don Miguel Amengual. Los que se consideren acreedores de la indicada asociación, deberán presentarse para el cobro ó arreglo de sus créditos en el local de la casa de comercio, calle 8 de Octubre esquina Montevideo, y además en la casa de la calle Comercio núm. 109, domicilio de don Joaquín G. de Freitas, apoderado del socio don Américo Piriz, dentro del término de treinta días.—Paysandú, Marzo 22 de 1911.—Por poder de don Américo Piriz: *Joaquín G. de Freitas.—Miguel Amengual.*

1638-v.ab.25.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber á los interesados que hemos convenido vender á don Augusto G. Icasuriaga y Cía., la casa de comercio que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas tenemos en esta ciudad, con el nombre de "La Giralda", calle Independencia y Cagancha. Los acreedores deberán presentarse á cobrar sus créditos en la escribanía del señor Ulises W. Riestra, dentro del plazo que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Marzo 18 de 1911.—*Etelvino F. Garrido y Cía.*

1654-v.ab.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público aviso que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, el 18 de Abril próximo venderé á don Juan Cossani, el establecimiento de biógrafo, denominado "Biarritz", situado en los Pocitos, calle Alejandro Chucarro núm. 4. Los acreedores pueden pasar por la Escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio núm. 595, de 9 á 12 y de 4 á 5, todos los días hábiles, para cación.—Arapey Grande (Salto), Marzo 17 de 1911. —*José Pierri.*

1633-v.ab.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Alejandro Villamil y hermano, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Particular núm. 80 esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Antonio Freiria.*

1668-v.ab.25.

Disolución de sociedad

Por convenio celebrado ante el escribano público don Armando Fernández y de común acuerdo con el socio Ubaldino Molina, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Molina y García, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha firma el que suscribe.—Lascano, Marzo 9 de 1911.—*Leopoldo García.*

1635-v.ab.24.

Venta de comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he vendido á don Pedro U. Martínez, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, tenía establecida en esta ciudad, calle Asamblea esquina Durazno. En su consecuencia los que se consideren acreedores del negocio vendido, deben ocurrir al suscripto dentro del término de 30 días, pasados los cuales no se atenderá reclamación alguna.—Florida, Marzo 2 de 1911.—*Zenón J. Norea.*

1653-v.ab.25.

Al comercio y al público

El que suscribe avisa al comercio y al público en general, que desde el día 10 de Febrero del corriente año he constituído con mi hijo Víctor Manuel una sociedad comercial con las existencias de mi antigua casa, la que desde esta fecha gira con la razón social José Pierri é hijo. Los créditos y deudas que tenía antes de esa fecha quedaron de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley se hace esta publicación del establecimiento citado.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Nicasio F. Cavallero.*

1694-v.ab.26.

Venta de comercio

El que suscribe, participa al público y al comercio, que con fecha quince del corriente mes y año, ha vendido á su hijo Regino M. Alvarez, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas tenía establecida en la 2.a sección judicial de este Departamento, junto al paso de José Ignacio del río San José. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Marzo 28 de 1911.—*Pedro Alvarez Rivera.*

1704-v.ab.27.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Laglotería
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Inverizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde, Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitalio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
Gonzáles Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y Gonzáles
Rossi y Cía., J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Majim Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.
Consuelo Galan

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magín Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Line
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

Montevideo, Abril 1.o de 1911.

V.o B.o: Zas. *Jas. Olivera.*

1760-pte.1016.

Venta de hotel

A los efectos de la ley, hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender á los señores Argul hermanos, mi casa de comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Uruguayo", sito en esta ciudad, Plaza Independencia número 81 (costado Norte), á cuyo domicilio podrán concurrir los que se consideren con derechos al citado establecimiento.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ramón Saravia.*

1688-v.ab.30.

Venta de hotel

Hago saber al público y al comercio, que por escritura de fecha 22 del corriente, don Martín Oyamburo me ha vendido ante el escribano don Gerónimo Sovera, su parte en el "Hotel Rojo y Blanco", establecido en esta villa, y del cual éramos únicos dueños, quedando el activo y pasivo á mi cargo.—Rivera, Marzo 26 de 1911.—*Angel J. Sarasola.*

1733-v.my.5.

Venta de almacén

Los que suscriben, participan al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, nos hemos obligado á vender nuestra casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y fonda, denominado "Almacén Cosmopolita", de que somos únicos dueños, que gira bajo la razón de St. Martín Hermano á favor de los señores don José Luis Fontana y don Daniel Castiglioni, situado en el Camino Colón esquina Tremolera, en este Departamento. Se previene á nuestros acreedores que se presenten en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. Después del término legal los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 26 de 1911.—*Justino St. Martin Ramón St. Martin.*

1666-v.ab.23.

Venta de carnicería

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos á los señores Ricardo y Florentino Rebella, nuestro establecimiento de carnicería situado en la calle Buxareo núm. 7, denominado "Mercadito de los dos amigos". Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo establecimiento, dentro del término fijado por la ley.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Emilio Lagomarsino.—Miguel Molinari.*

1669-v.ab.25.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en esta villa teníamos establecida en los ramos de tienda y mercería, la que giraba bajo la firma social de Elías y Fidel Helal, quedando con el activo y pasivo el señor Fidel Helal. A fin de cumplir con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de la expresada razón social para que concurran dentro del plazo de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Marzo 25 de 1911.—*Elías Helal.—Fidel Helal.*

1809-v.my.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos resuelto amigablemente y de común acuerdo separarnos en la sociedad que teníamos para explotar el ramo de fotografía, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo del socio señor don Carlos Dolce, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos las publicaciones pertinentes.—Montevideo, Marzo 25 de 1911.—*Juan B. Zeballos.—Carlos Dolce.*

1663-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don Alfredo Hurrán, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de mueblería, bazar, etc., giraba en esta plaza con la firma de Adams y Grove, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor W. F. Adams. Los que se consideren acreedores de dicha casa, deben presentarse con los justificativos de sus créditos á la calle Zabala núm. 129, dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Marzo 24 de 1911.—*Adams y Grove.*

1640-v.ab.25.

Venta de lechería

Los que suscriben, participan al comercio y al público que han vendido á don Valentín García, su negocio de lechería establecido en la calle Cerrito núm. 30, de esta ciudad, y anotado en la Oficina de Análisis con el número 1724. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Generoso Bermúdez y Cía.*

1716-v.ab.29.

Formación de sociedad

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha he resuelto asociar en mi negocio de almacén sito en la calle Joanicó núm. 135 (Unión), al señor José Vernengo, el cual se hará juntamente conmigo cargo del activo y pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*Esteban Viscaya.*

1751-v.my.4.

Al comercio y al público

Participamos que con fecha 24 del corriente hemos vendido las existencias de nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, á los señores Pelazza y Revetria. Con tal motivo hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Marzo 31 de 1911.—*Sucesión Perazzo y Revetria.*

1737-v.my.4.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de E. Guglielmone y López, en los ramos de almacén, bebidas, billar y peluquería, calle Agraciada esquina Constitución, quedando á cargo del activo y pasivo el señor E. Guglielmone. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación.—Salto, Marzo 31 de 1911.—*Ernesto Guglielmone.—Joaquín López.*

1738-v.my.4.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á David Fabbri el restaurant, café, billar y despacho de bebidas establecido en la calle Arenal Grande esquina de Brandzen. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con algún derecho se sirvan pasar por la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, Colonia núm. 391, con los justificativos del caso dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Blas Betancor.*

1723-v.ab.30.

Venta de peluquería

Hago saber al público que he prometido vender á don José Miguel Uranga mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, calle Miguelete núm. 217. Se hace esta publicación para que todos aquellos que tengan créditos pendientes, se presenten con sus justificativos dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha, pues pasado dicho término no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Rosario Lauria.*

1718-v.ab.29.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Francolino y Demarco, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Francolino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Vicente Francolino.—Juan Demarco.*

1705-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha del corriente mes ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Falcone y Ferrari, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Antonio Falcone.—Fortunato Ferrari.*

1709-v.ab.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber: Que hemos resuelto de común y perfecto acuerdo, disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Vicente Gaibisso y Compañía, situada en la calle Agraciada número 112, quedando á cargo de todo el activo y pasivo de ella el ex socio don Vicente Gaibisso y separado de ella completamente don Pedro Natero. Los que se consideren con derecho contra dicha firma social, deberán presentarse en la misma casa con los justificativos del *caso dentro del término de treinta días,* pasados los cuales el socio señor Gaibisso quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Vicente Gaibisso.—Pedro Natero.*

1711-v.ab.28.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que con fecha de hoy, hemos prometido vender á los señores Alberto y Miguel García, el establecimiento de negocio denominado "Café y Cervecería de la Bolsa", situado en esta ciudad, calle Cerrito núm. 199. Se previene á los que se consideren acreedores que deben presentarse en dicho lugar á reclamar sus créditos dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Manuel Vizoso.—Manuel Pedronzo.—Alberto García.—Miguel García.*

1712-v.ab.28.

Ingreso de asociados

El que suscribe hace saber al comercio y al público en general, que según compromiso firmado en esta fecha, ha convenido con los señores Miguel Enrique Carvalho, Antonio García y José Alonso, asociarlos en la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 95, 97 y 99, denominada "Hotel y Baar Español", así como en el anexo que existe en la misma calle, número 66, á quienes se ha comprometido igualmente enagenarles la parte de existencias de dicho establecimiento con que entrará á formar parte de la sociedad á celebrarse. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 30 de 1911.—*José Míguez.*

1707-v.ab.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores Burgos hermanos el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Domingo Aramburú núms. 216 y 218 esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término ,los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Ramón Artecona y Cía.*

1690-v.ab.26.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que en virtud de haber vendido en esta fecha don Maximino Alvarez á sus socios don Agapito y don Balvin Falagian, la parte que tenía y representaba en el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira núm. 104, ha quedado disuelta la sociedad que existía entre los que suscriben y que giraba bajo la razón de Falagian y Compañía, quedando dueños absolutos del referido establecimiento don Agapito y don Balvin Falagian, y á cargo de los mismos todos los créditos activos y pasivos. A los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Maximino Alvarez.—Balvin Falagian.—Agapito Falagian.*

1693-v.ab.26.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69